

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo", Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Sección Derechos Ciudadanos

### EDICTOS

Expediente: T. A. 2.342/81.  
Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación de trámite de audiencia a don Antonio Rodríguez Gómez, cuyo último domicilio conocido fue en calle de Santa Teresa de Jesús, número 10, cuarto A.

Se ha formulado denuncia ante este Gobierno Civil por el Puesto de la Guardia Civil de Leganés, de la que resultan los siguientes hechos: No exhibir el Documento Nacional de Identidad, al no llevarlo consigo, cuando el día 15 de octubre de 1981 le fue requerido para su identificación por la Fuerza actuante.

Tales hechos son constitutivos de una infracción al Decreto 196/76, de 6 de febrero, por lo que de conformidad con los artículos 12 y 17 del mismo incurre usted en una falta que puede ser sancionada con una multa de 1.000 a 10.000 pesetas.

En su consecuencia, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se le notifique este escrito, para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 136 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo pueda alegar por escrito, ante este Centro, cuanto convenga a su derecho.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El Gobernador civil, P. D., el Jefe de la Sección (Firmado y rubricado).

(G. C.—849)

Expediente: M. 126/82.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Daniel Marugán Sánchez, cuyo último domicilio fue en calle Marconi, número 21 (Barcelona), de la siguiente resolución:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por 111ª Comandancia de la Guardia Civil, resultan los siguientes hechos: El día 18 de noviembre de 1979, cuando se encontraba en el Aeropuerto de Barajas, llevaba consigo una navaja de hoja puntiaguda de 14 centímetros de longitud, considerada como arma prohibida.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el artículo 47 del Reglamento de Armas, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1944.

He acordado, en uso de las facultades

que me confiere el artículo 58, en relación con el artículo 61 del citado Reglamento, imponerle una multa de 50 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o interpuesto el recurso correspondiente, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Gobernador civil, P. D., (Firmado y rubricado).

(G. C.—908)

Expediente: M. 125/82.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don José Luis Fernández de Córdoba, cuyo último domicilio fue en la avenida de José Antonio, número 70, noveno (Madrid), de la siguiente resolución:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la 111ª Comandancia de la Guardia Civil, resultan los siguientes hechos: El día 11 de noviembre de 1979, cuando se encontraba en el Aeropuerto de Barajas, llevaba consigo un spray, marca "Chemical-Lance", considerado como arma prohibida.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el artículo 47 del Reglamento de Armas, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1944.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 58, en relación con el artículo 61 del citado Reglamento, imponerle una multa de 50 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido

efectuado, o interpuesto el recurso correspondiente, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Gobernador civil, P. D., (Firmado y rubricado).

(G. C.—909)

### JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

Habiendo fallecido el día 27 de enero de 1978, en Madrid, don Germán Sáenz de Lillo, sin herederos, habiendo sido declarado el Estado heredero abintestato por auto del Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, con fecha 23 de octubre de 1981.

Observadas las disposiciones legales al efecto, y en base a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2091/71, de 13 de agosto, del Ministerio de Hacienda, se publica el presente anuncio a fin de que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, Mariano Nicolás García.

(G. C.—850)

Habiendo fallecido el día 12 de mayo de 1969, en Madrid, doña María Cruz Antón Amor, sin herederos, habiendo sido declarado el Estado heredero abintestato por auto del Juzgado de primera instancia número 12 de esta capital, con fecha 15 de octubre de 1980.

Observadas las disposiciones legales al efecto, y en base a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2091/71, de 13 de agosto, del Ministerio de Hacienda, se publica el presente anuncio a fin de que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, Mariano Nicolás García.

(G. C.—851)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

### Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras complementarias de la red de distribución, fase de terminación de Horcajo de la Sierra, ejecutadas por don Emiliano Jiménez del Triunfo, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras, y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 26 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmo Salvador.

(O.—48.513)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación parcial de Berzosa de Lozoya, ejecutadas por don Francisco Martín Suárez, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras, y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 26 de enero de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmo Salvador.

(O.—48.514)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonios

### ANUNCIO

IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS  
Exposición al público de la matrícula general de contribuyentes por el año 1982

Aprobada por Decreto del señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de fecha 26 de enero actual, la matrícula general de contribuyentes para la exacción del Impuesto de Circulación de vehículos correspondiente al año 1982, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que se hallará expuesto al público, en la Oficina Gestora del Impuesto (plaza del Ge-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

neral Vara del Rey, número 8), en horas de oficina, durante quince días, a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo en el que podrá ser examinada y formular las reclamaciones pertinentes con arreglo a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—48.468)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

**Subsecretaría para el Consumo**

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario del Estado para el Consumo, con fecha 13 de noviembre de 1981, en el expediente número 84/81 del Registro General de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 250.000 pesetas impuesta a "Cooperativa de Auto-Taxis y Gran Turismo de Madrid y su Provincia", vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Engracia, número 84, por venta indiscriminada de artículos a personas sin la condición de socios, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 19 de noviembre de 1981.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid.—Eu Subdirector general (Firmado).

(G. C.—877)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Expropiaciones**

**ANUNCIO**

Expediente 281/D-3.

El día 9 de febrero de 1982, a las diez treinta horas, se procederá en la Casa Ayuntamiento de Navacerrada, provincia de Madrid, al pago del justiprecio de las fincas afectadas por las obras de la presa del embalse de Navacerrada, en término municipal de Navacerrada (Madrid), cuyos propietarios son los siguientes:

1. Ayuntamiento.
2. Don Julio Blasco Rubio.
3. Don Teodoro Fernández Martín.
4. Doña Dominga García Hernández.
5. Herederos de don Agapito Herrero Garabaya.
6. Don Andrés López Sanz.
7. Doña Felisa Montalvo de la Rubia.
8. Doña Dolores Revuelta de la Rubia.
9. Doña Manuela Rubio Montalvo.
10. Don Alejandro Sanz Martín.
11. Herederos de don Román Vecino Navas.

Los pagos se harán en presencia del señor Alcalde, precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea expreso o general, para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento para ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 18 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.

(G. C.—769)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1981, acordó por unanimidad aprobar

inicialmente la Modificación del Plan General del Area en el Sector de Las Cárcabas-San Antonio, a propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, consistente en cambio de zonificación y uso en el sector referido, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 29 de octubre de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—599) (O.—48.360)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, mediante acuerdo de fecha 23 de octubre de 1980, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la villa de Madrid.

Contra el anterior acuerdo, don José Granda Molero, en nombre de doña Angeles, don Urbano, doña Adela y doña Petra Barnés González, interpone el oportuno recurso de alzada, el cual ha sido resuelto por Orden Ministerial de fecha 27 de noviembre de 1981, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Servicio de Recursos y el informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por don José Granda Molero, en nombre y representación de doña Angeles, doña Adela, doña Petra y don Urbano Barnés González, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de fecha 23 de octubre de 1980, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la villa de Madrid, otorgando a la finca sita en la calle Fomento, número 17, el nivel de protección ambiental, dejándola desafectada del integral que actualmente posee."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que dicha resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—600) (O.—48.361)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, mediante acuerdo de fecha 23 de octubre de 1980, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la villa de Madrid.

Contra el anterior acuerdo, doña Margarita Santamaría Sánchez interpone el oportuno recurso de alzada, el cual ha sido resuelto por Orden Ministerial de fecha 28 de noviembre de 1981, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Servicio de Recursos y

el informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por doña Margarita Santamaría Sánchez, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de fecha 23 de octubre de 1980, por la que se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la villa de Madrid, en el sentido de otorgar al edificio de la calle de San Marcos, número 9, el nivel de protección estructural."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que dicha resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—601) (O.—48.362)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, mediante acuerdo de fecha 23 de octubre de 1980, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la villa de Madrid.

Contra el anterior acuerdo, don Idelfonso Anabitarte Pastor interpone el oportuno recurso de alzada, el cual ha sido resuelto por Orden Ministerial de fecha 27 de noviembre de 1981, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Servicio de Recursos y el informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por don Idelfonso Anabitarte Pastor, contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de fecha 23 de octubre de 1980, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico-Artístico de la villa de Madrid, y otorgar a la finca sita en la calle del Doctor Cortezo, número 5, "Teatro Figaro", el nivel de protección ambiental."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que dicha resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—602) (O.—48.363)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**DELEGACION PROVINCIAL DEL M. O. P. U. MADRID**

Por el Instructor del expediente sancionador VPM-251/76, se ha dictado propuesta de resolución con fecha 13 de abril de 1981, en la que se propone:

1.º Imponer a la "Cooperativa de Viviendas San Juan" una multa de 100.000 pesetas.

2.º Obligar a la "Cooperativa de Viviendas San Juan" a la realización de las obras expuestas en la citada propuesta de resolución.

Ignorándose el domicilio de la citada Cooperativa, se le notifica por medio del presente edicto la mencionada propuesta de resolución, cuyo contenido íntegro puede ser examinado en la Sección Vivienda y Arquitectura, calle Basílica, número 23, en horas de nueve a trece treinta, excep-

to sábados, y en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, P. A., el Subdelegado provincial, Armando Fernández Renault.

(G. C.—527)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Don Vicente Recuero Recuero, con domicilio en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 9, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del arroyo Entretérminos, en término municipal de Rascafría (Madrid), con destino a usos domésticos y riego de jardín, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo presenten en esta Comisaría y en la Alcaldía de Rascafría (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (expediente 16.588/81).

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras consisten en la construcción de un azud de unos 30 centímetros de altura y 50 centímetros de ancho, en el cauce del arroyo. Para la captación de las aguas se construirá una arqueta en la margen izquierda del arroyo, que dará salida al mismo por tubo poroso. Para la captación e impulsión de las aguas se instalará un grupo electrobomba de 0,4 CV. de potencia. Una vez empleadas las aguas para usos domésticos y riego de jardín de la parcela, éstas serán devueltas al arroyo, previa depuración en fosa séptica y pozo absorbente.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—526) (O.—48.300)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ICONA**

**SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID**

**VIAS PECUARIAS**

Anuncio de ocupación de terrenos Ayuntamiento de Soto del Real, en su propio nombre, ha solicitado la ocupación por un plazo de veinticuatro años de los terrenos de vía pecuaria siguientes:

Provincia: Madrid.  
Término municipal: Soto del Real.  
Vía pecuaria: "Descansadero del Desceral".

Tramo: Completo.  
Paraje: Desaceral.  
Linderos: Norte, don César Tablado Alvarez, don Manuel Arroyo y don Basilio García; Este, carretera de Madrid-Miraflores; Sur, carretera de Madrid-Miraflores, y Oeste, don Manuel Arroyo y herederos de Valentín Morcillo.

Superficie: 45.850 metros cuadrados.  
Con destino a: Zonas verdes e instalaciones recreativas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportu-

tunas, en las oficinas de este Servicio, calle de Serrano, número 46, durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, a 12 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.—675)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección Provincial de Madrid

#### Sección de Minas

##### EDICTOS

Por "Escayolas del Jarama, S. L.", vecino de Madrid, calle de Enrique Larreta, número 1, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación de cuatro cuadrículas mineras de yeso, nombrada "Los Castillares 1", número 2.822 (0-0-1), sita en término municipal de Torrelaguna.

La designación, referida al meridiano de Madrid, se verifica de la siguiente forma:

Pp. intersección del paralelo 40° 49' 20" y el meridiano 0° 9' 40" E.

1.ª intersección del paralelo 40° 49' 20" y el meridiano 0° 10' 20" E.

2.ª intersección del paralelo 40° 48' 40" y el meridiano 0° 10' 20" E.

3.ª intersección del paralelo 40° 48' 40" y el meridiano 0° 9' 40" E.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud se halla dentro de la inscripción de reserva provisional a favor del Estado, de recursos geotérmicos, solicitada con fecha 17 de julio de 1979, posterior a la efectividad de esta concesión minera.

Madrid, 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—458) (O.—48.256)

Por "Escayolas Los Angeles, S. A.", vecina de Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 130, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación de dos cuadrículas mineras de yeso, nombrada "Los Castillares 2", número 2.823 (0-0-1), sita en término municipal de Torrelaguna.

La designación, referida al meridiano de Madrid, se verifica de la siguiente forma:

Pp. intersección paralelo 40° 49' 40" y meridiano 0° 10' 00" E.

1.ª intersección paralelo 40° 49' 40" y meridiano 0° 10' 20" E.

2.ª intersección paralelo 40° 49' 00" y meridiano 0° 10' 20" E.

3.ª intersección paralelo 40° 49' 00" y meridiano 0° 10' 00" E.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud se halla dentro de la inscripción de reserva provisional de recursos geotérmicos, solicitada con fecha 17 de julio de 1979, posterior a la efectividad de esta concesión directa.

Madrid, 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—459) (O.—48.257)

Por "Escayolas Los Angeles, S. A.", vecina de Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 130, ha sido presentada

una solicitud de concesión directa de explotación de tres cuadrículas mineras de yeso, nombrada "Los Castillares 3", número 2.823 (0-0-2), sita en término municipal de Torrelaguna.

La designación, referida al meridiano de Madrid, se verifica de la siguiente forma:

Pp. intersección paralelo 40° 48' y el meridiano 0° 10'.

1.ª intersección paralelo 40° 48' 00" y el meridiano 0° 09' 40" E.

2.ª intersección paralelo 40° 49' 00" y el meridiano 0° 09' 40" E.

3.ª intersección paralelo 40° 49' 00" y el meridiano 0° 10' 00" E.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Se hace constar que el terreno objeto de la solicitud se halla dentro de la inscripción de reserva provisional a favor del Estado para recursos geotérmicos, solicitada con fecha 17 de julio de 1979, posterior a la efectividad de esta concesión directa.

Madrid, 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—460) (O.—48.258)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En el "Boletín Oficial del Estado" número 12, de fecha 14 de enero de 1982, se publica resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por la que se convoca primera subasta pública para la enajenación del piso primero, letra C, de la casa número 206 de la calle de Bravo Murillo, de Madrid.

Pliego de condiciones y modelo de proposiciones.—Pueden ser examinados en el Departamento de Servicios Generales de la Tesorería Territorial en Madrid, calle de Génova, número 6, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Presentación de documentación.—La documentación exigida deberá presentarse en el Registro General de la Tesorería Territorial, dentro de los veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de proposiciones.—Se celebrará el día 18 de febrero de 1982, a las diez horas, en la Sede de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle de Génova, número 6, de Madrid.

Madrid.—El Tesorero Territorial (Firmado).

(G. C.—463) (O.—48.260)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DELEGACION TERRITORIAL

#### MADRID

##### Sanciones y Recursos

##### NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado Territorial de Madrid del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa "S. A. Fotografía de Fotomecánica", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 12 de 1981, por un importe de 100.000 pesetas.

(G. C.—383-1)

Por la presente hace saber a la empresa "Editorial Independientes, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 38 de 1981, por un importe de 15.000 pesetas.

(G. C.—383-2)

Por la presente hace saber a la empresa Rosemary Ann Wilmott (guardería infantil), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 415 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—383-3)

Por la presente hace saber a la empresa José Belvis Ruiz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 427 de 1981, por un importe de 5.500 pesetas.

(G. C.—383-4)

Por la presente hace saber a la empresa Natalio Babiano Sánchez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 460 de 1981, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—383-5)

Por la presente hace saber a la empresa "Centro de Enseñanzas Aplicadas", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 536 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—383-6)

Por la presente hace saber a la empresa "Tecnología de la Construcción, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 561 de 1981, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—383-7)

Por la presente hace saber a la empresa "Hispano Francesa de Hostelería, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 579 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—383-8)

Por la presente hace saber a la empresa "Inacop, Sociedad Coop. Limitada", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 586 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—383-9)

Por la presente hace saber a la empresa Aurelio Luis Delgado Palacios, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 600 de 1981, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—383-10)

Por la presente hace saber a la empresa "Industrias Electrodomesticas, S. A." ("Induesa"), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 608 de 1981, por un importe de pesetas 12.000.

(G. C.—383-11)

Por la presente hace saber a la empresa Comunidad Propietarios calle Luis Cabrera, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 637 de 1981, por un importe de 15.000 pesetas.

(G. C.—383-12)

Por la presente hace saber a la empresa "Ortotec, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 650 de 1981, por un importe de pesetas 6.000.

(G. C.—383-13)

Por la presente hace saber a la empresa "Unión Familiar Universitaria, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 658 de 1981, por un importe de 5.010 pesetas.

(G. C.—383-14)

Por la presente hace saber a la empresa "Suteva", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 661 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—383-15)

Por la presente hace saber a la empresa José María Maldonado Nausia, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 662 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—383-16)

Por la presente hace saber a la empresa "Teatrales Cordobesas, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 671 de 1981, por un importe de 100.000 pesetas.

(G. C.—383-17)

Por la presente hace saber a la empresa Conrado Sotil Azpilicueta, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 716 de 1981, por un importe de 60.000 pesetas.

(G. C.—383-18)

Por la presente hace saber a la empresa "Inacop, Sociedad Cooperativa Limitada", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 764 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—383-19)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Blanco Rodríguez ("Limpiezas Bianchi"), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 770 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—383-20)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Blanco Rodríguez ("Limpiezas Bianchi"), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 772 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—383-21)

Por la presente hace saber a la empresa "Loerconsa, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 778 de 1981, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—383-22)

Por la presente hace saber a la empresa José María Maldonado Nausis, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 780 de 1981, por un importe de 15.000 pesetas.

(G. C.—383-23)

Por la presente hace saber a la empresa "Suteva", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 781 de 1981, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—383-24)

Por la presente hace saber a la empresa José Orozco Miguel, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 785 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—383-25)

Por la presente hace saber a la empresa "Riosal, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 788 de 1981, por un importe de 30.000 pesetas.

(G. C.—383-26)

Por la presente hace saber a la empresa Lik Kim Lam, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 792 de 1981, por un importe de 15.000 pesetas.

(G. C.—383-27)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Taycol" (Ezequiel Lorente de la Puente), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 793 de 1981, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—383-28)

Por la presente hace saber a la empresa "Cafeterías, Bares y Espectáculos, S. A." ("Cabesa"), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 806 de 1981, por un importe de 100.000 pesetas.

(G. C.—383-29)

Por la presente hace saber a la empresa Herederos de doña Herminia Valencia Morales, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 823 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—383-30)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Amor Blázquez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 828 de 1981, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—383-31)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Llacá González, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 850 de 1981, por un importe de 100.000 pesetas.

(G. C.—383-32)

Por la presente hace saber a la empresa "Serbingo, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 864 de 1981, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—383-33)

Por la presente hace saber a la empresa "Serbingo, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 865 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—383-34)

Por la presente hace saber a la empresa José María Maldonado Nausia, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 896 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—383-35)

Por la presente hace saber a la empresa Ignacio Gallego García, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 902 de 1981, por un importe de 35.000 pesetas.

(G. C.—383-36)

Por la presente hace saber a la empresa "Frogal, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 908 de 1981, por un importe de 5.500 pesetas.

(G. C.—383-37)

Por la presente hace saber a la empresa "Laboratorios Tena, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 918 de 1981, por un importe de 12.000 pesetas.

(G. C.—383-38)

Por la presente hace saber a la empresa "Impacto Artist. Ignacio Montes Jovelas", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 948 de 1981, por un importe de 60.000 pesetas.

(G. C.—383-39)

Por la presente hace saber a la empresa "Recasa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 971 de 1981, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—383-40)

Por la presente hace saber a la empresa "Fragor, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 979 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—383-41)

Por la presente hace saber a la empresa "Maribel Maestro, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.009 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—383-42)

Por la presente hace saber a la empresa "Transformaciones Alcobendas, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.018 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—383-43)

Por la presente hace saber a la empresa "Obras y Proyectos, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.024 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—383-44)

Por la presente hace saber a la empresa "Limpiezas El Ejemplo, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.054 de 1981, por un importe de 2.600 pesetas.

(G. C.—383-45)

Por la presente hace saber a la empresa "Otico, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.057 de 1981, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—383-46)

Por la presente hace saber a la empresa Hermanos Santiesteban ("Construcciones Santiesteban"), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.062 de 1981, por un importe de 6.000 pesetas.

(G. C.—383-47)

Por la presente hace saber a la empresa Rafael Mateo Tari, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.066 de 1981, por un importe de 20.500 pesetas.

(G. C.—383-48)

Por la presente hace saber a la empresa Rafael Mateo y Juan J. Alonso Millán, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.067 de 1981, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—383-49)

Por la presente hace saber a la empresa Isidoro Fernández González, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.108 de 1981, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—383-50)

Por la presente hace saber a la empresa "Autos Galicia", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.157 de 1981, por un importe de 15.000 pesetas.

(G. C.—383-51)

Por la presente hace saber a la empresa Emilio Molina Ortega, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.169 de 1981, por un importe de 25.001 pesetas.

(G. C.—383-52)

Por la presente hace saber a la empresa María del Carmen Colmenarejo Rodríguez, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.210 de 1981, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—383-53)

Por la presente hace saber a la empresa Francisco Manzaneque Gallego, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.262 de 1981, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—383-54)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Pérez de la Fuente, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.268 de 1981, por un importe de 100.000 pesetas.

(G. C.—383-55)

Por la presente hace saber a la empresa "Markimanga, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.274 de 1981, por un importe de 7.000 pesetas.

(G. C.—383-56)

Por la presente hace saber a la empresa Dolores Valencia García, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.305 de 1981, por un importe de 50.000 pesetas.

(G. C.—383-57)

Por la presente hace saber a la empresa José Antonio Serrano Rivas y "Redi-Piso, Sociedad Anónima", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.314 de 1981, por un importe de 12.500 pesetas.

(G. C.—383-58)

Por la presente hace saber a la empresa José Antonio Serrano Rivas y "Redi-Piso, Sociedad Anónima", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.315 de 1981, por un importe de 12.500 pesetas.

(G. C.—383-59)

Por la presente hace saber a la empresa José Antonio Serrano Rivas y "Redi-Piso, Sociedad Anónima", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.316 de 1981, por un importe de 25.010 pesetas.

(G. C.—383-60)

Por la presente hace saber a la empresa "Painsa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.337 de 1981, por un importe de 20.000 pesetas.

Se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 18 de diciembre de 1981. De orden del ilustrísimo señor Delegado, el Secretario general (Firmado).

(G. C.—383-61)

**DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID**

**Tribunal Provincial de Contrabando**  
Expediente subasta 2/82.

Don Felipe Rodríguez Vicente, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el próximo día 4, a las diez horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, calle de Guzmán el Bueno, número 139, tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

Composición de lotes, tasaciones y condiciones de la subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Subdelegado de Hacienda, Felipe Rodríguez Vicente.

(G. C.—760) (O.—48.406)

**Gobierno Civil de Ciudad Real**

EDICTOS

Por resolución de 15 de octubre de 1981, y según consta en el documento pliego de cargos número 1.672/81, se inició el expediente a don Diego Moreno Fernández, con domicilio en Madrid, calle de Herculano, número 12, por supues-

ta infracción del Decreto 196/76 (Documento Nacional de Identidad), a denuncia de la Guardia Civil de Agudo (Ciudad Real).

Intentada la notificación personal en el domicilio que fué facilitado, además de ser notificado por correo en envío certificado número 20/46, de fecha 28 de octubre de 1981, con acuse de recibo, habiendo sido desconocido su paradero.

Por tal motivo se hace el presente edicto a los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo en este BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios de su último domicilio.

El interesado puede remitir en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este BOLETIN OFICIAL, pliego de descargos por los trámites establecidos en el artículo 122 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real, 19 de diciembre de 1981. El Gobernador civil accidental, Fernando Ortiz Bada.

(G. C.—529)

Por resolución de fecha 24 de octubre de 1981, y según consta en el expediente sancionador número 1.549/81, le fue impuesta una multa de dos mil (2.000) pesetas a don Julián Gascón Pavón, motivada por infracción artículo 260 i) de la ley de Régimen Local (Convivencia social).

Intentada la notificación personal en el domicilio facilitado de calle de Nicolás Sánchez, número 22, cuarto B, de Madrid, además de ser notificado por correo en envío certificado número 7/32, con acuse de recibo, ha sido desconocido su paradero.

Por tal motivo se hace público el presente edicto a los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en este BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios de su último domicilio.

Contra esta resolución sancionadora puede el interesado interponer recurso de alzada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este BOLETIN OFICIAL, por los trámites establecidos en el artículo 122 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real, 18 de diciembre de 1981. El Gobernador civil accidental, Fernando Ortiz Bada.

(G. C.—530)

Por resolución de fecha 24 de octubre de 1981, y según consta en el expediente sancionador número 1.548/81, le fue impuesta una multa de dos mil (2.000) pesetas a don Angel Gascón Pavón, motivada por infracción artículo 260 i) de la ley de Régimen Local (Convivencia social).

Intentada la notificación personal en el domicilio facilitado de calle de Nicolás Sánchez, número 22, cuarto B, de Madrid, además de ser notificado por correo en envío certificado con acuse de recibo, ha sido desconocido su paradero.

Por tal motivo se hace público el presente edicto a los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en este BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios de su último domicilio.

Contra esta resolución sancionadora puede el interesado interponer recurso de alzada dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este BOLETIN OFICIAL, por los trámites establecidos en el artículo 122 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real, 19 de diciembre de 1981. El Gobernador civil accidental, Fernando Ortiz Bada.

(G. C.—531)

**Gobierno Civil de Toledo**

EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Ad-

ministrativo, se hace pública notificación a don Guzmán Toquero Andrés, cuyo domicilio conocido es en Fuenlabrada (Madrid), calle Honduras, número 1, de la siguiente resolución:

En consecuencia a la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil de Seseña, resultan los siguientes hechos: Que el día 29 de abril fue sorprendido por las Fuerzas denunciadas, cuando a través de un empleado de gasolinera "San Luis", sita en el kilómetro 36,500 de la carretera N-IV, Madrid-Cádiz, término municipal de Seseña, intentaba vender una pistola fogue-detona-dora de su propiedad, de fabricación francesa, marca "H. S.", modelo 5A, así como una caja con diez cartuchos, arma cuya tenencia está prohibida.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el artículo tercero del Decreto 3059/77, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 260 de la ley de Régimen Local, imponerle una multa de 5.000 pesetas.

Contra esta sanción puede Vd. interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término, sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Toledo.—El Gobernador civil, Fernando Montero y Casado de Amezuza.

(G. C.—532)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Promotora de Viviendas Gama, S. A.", contra don Santos Matea Rodríguez y doña Caridad Bejard, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta en quiebra de los siguientes:

Derechos de propiedad que puedan responder a los demandados por la compra del piso sito en el polígono residencial de San Pablo, bloque sesenta y cuatro, primero A, de Coslada, adquirido a la actora el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.

Para el remate se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo (la cantidad de doscientas cincuenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, con la rebaja ya del veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

##### Tercera

Los autos y el contrato aportados en fotocopia, estarán de manifiesto en Secretaría, a la disposición de los posibles rematantes.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.424)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo número setecientos veintidós de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de "Setrisa, S. A.", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Gerardo Quintana Aparicio, representado por el Procurador señor García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca embargada al demandado, siguiente:

"Cortijo o caserío denominado de Navasquilla o La Jarica, al sitio del mismo nombre, término de Valdepeñas, de Jaén, de cabida seiscientos setenta y cinco hectáreas, setenta y tres áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, plantada parte de olivar, parte de tierra de secano, algo de regadío y la mayor parte dedicada a monte y pastos con árboles frutales y nogueras. A este predio lo atraviesan, de Sur a Oeste, el camino de Valdepeñas a La Fuensanta, y de Este a Sur, la vereda Real. Tiene sus abrevaderos en el pozo de La Beata y el Pumaredo, que se halla en el término de Los Villares. Dentro del perímetro de esta finca, y lindando por sus cuatro vientos con los terrenos de la misma hay una casa portal para los ganaderos, y de la casa principal, que se describe así: Está demarcada con el número cinco de la población rural, con la fachada al Oeste, y en línea de quince metros y ochenta centímetros, y su superficie se halla representada por un polígono rectangular, que consta de seiscientos cuatro metros. Su distribución consiste en planta baja, con portal de entrada, horno de pan-cocer, dormitorio, pajar, con portal; cuatro cuartos, tinado, ahijadera, zahurda, cabreriza, dos corrales y gallinero; en el piso principal, habitación con chimenea francesa tránsito, dormitorio, granero y cámara. Linderos: Norte, fincas de José y Joaquín Ocaña Miranda y Pedro Ruiz Peñuelas; Este, terrenos de la dehesa La Montesina, de herederos de don Carlos García de Quesada y Martínez Vitoria; Sur, estos terrenos de La Montesina, parte de la finca donde ésta se segrega, para que se reservará el vendedor, y olivares de don Antonio Marchal y de doña Rosario Medel, y Oeste, terrenos de doña Genoveva Aparicio y baldíos del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, al término de Fuensanta, y finca de Pedro Ruiz Peñuelas; lindando, además, por el Este y Oeste, con la parcería, segregación de ésta, propiedad de Cayetano Torres Moral.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.351, libro 87, folio 123 vuelto, finca 5.478, inscripción quinta".

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día nueve de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de dieciséis millones de pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.537-T)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil setecientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Zulueta Cebrián, en nombre y representación de la Sociedad "Española de Pinturas, Industrias y Anexos, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado don Manuel Méndez Matias.

Urbana.—Local número tres, sito en la calle de César González Ruano, diez, bajo, en Madrid-Canillas. Linda: frente, Oeste, terrenos sobre planta de sótano de la casa colindante; Sur, casa ocho de la calle y terrenos de "Culvisa"; Norte, portal, hueco ascensor y local uno, y Este, terrenos de la misma propiedad.—Superficie: Ciento nueve metros cuadrados.—Cuota: 1,68 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número diecisiete de Madrid, libro 608, folio 148, finca número 43.563.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones trescientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.339-T)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y siete-A de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Mezquita, en nombre y representación de "Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, S. A.", contra don Juan Martínez Martínez y doña Juana González Sáez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez, el bien embargado siguiente:

"Piso noveno, letra B, en planta novena, situado en la hoy calle Barcelona, número catorce, en Fuenlabrada. Mide ochenta y dos metros trece decímetros cuadrados, construidos. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra A de su misma planta y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra C de su misma planta; izquierda, resto de finca matriz y edificio número quince, y por el fondo, con resto de la finca matriz.—Cuota: Dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento en el valor total del edificio y elementos comunes".

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 963, libro 266 de Fuenlabrada, folio 178, finca núm. 20.755, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día once de marzo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón novecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

A instancia de la parte actora se ha tenido por suficiente la relación de títulos hecha en la certificación de cargas aportada, en aras de la economía procesal, en la que aparecen como titulares del piso don Juan Martínez Martínez y doña Juana González Sáez, la que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.539-T)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos once de mil novecientos setenta, a instancia de don Angel Hernández Morales, contra doña Justa Mingo y su esposo don José Antonio Rodríguez Piñuela, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de adquirir la propiedad del piso primero B de la finca número treinta y cuatro del paseo de Onésimo Redondo, de esta capital, cuyo derecho se deriva del contrato privado otorgado por los demandados con fecha catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, que obra unido a los autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día nueve de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que el referido derecho ha sido tasado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante se subrogará en los derechos y obligaciones derivados del mencionado contrato respecto de los mencionados demandados.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.540-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia número trescientos sesenta y ocho-A de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle García en nombre de don Gregorio Roldán Fernández, contra don Felipe Lantero de Jove, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados a dicho demandado.

Un automóvil marca "Renault-12", matrícula M-9325-BZ, en buen estado, valorado en trescientas cuarenta mil pesetas.

Un cuadro, pintado al pastel, de 1,10 por 100 centímetros, aproximados, con tema Naturaleza, firmado por Navascues, valorado en noventa mil pesetas.

Un juego de café de plata antigua, con bandeja y cinco piezas, valorado en trescientas ochenta mil pesetas.

Una bandeja de plata con guirnalda y bordes ovalados, de dimensión de 40 por 30 centímetros, valorada en ciento noventa mil pesetas.

Otra bandeja, de plata, imitando una esfera sobre tres pies, valorada en, noventa y cinco mil pesetas.

Quince bandejas, de plata, de distintas formas y tamaños, algunas de ellas son verdaderas obras de arte, por su difícil y original trabajo repujado, formando un lote, valoradas en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Un televisor, en blanco y negro, de veintiseis pulgadas, moderno, marca "Novokit", en perfectas condiciones de funcionamiento, valorado en cuarenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las diez horas en la Sala de audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

De tales bienes es depositario don Juan Manuel Lantero Alonso, hijo del demandado y que habita en esta capital, calle Cambriels, número veintinueve, chalet.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—37.432)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita con el número novecientos veinticinco de mil novecientos ochenta-A, a instancia de don Crisanto Chaparro Moya, contra la entidad "Bolsa Internacional de la Propiedad, S. A.", se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento respecto a la primera, de los derechos de traspaso embargados a la demandada citada, de los locales:

a) Derechos de traspaso del local sito en Móstoles (Madrid), en la avenida, digo, en la plaza del Pradillo, número cinco, dedicado a la actividad inmobiliaria en general. Dichos derechos, salen a subasta, en la cantidad de dos millones cien mil pesetas (2.100.000) pesetas.

b) Derechos de traspaso del local sito en Alcorcón (Madrid), en la avenida de Cantarranas, número nueve, esquina a la calle San José, dedicado a la actividad inmobiliaria en general. Dichos derechos salen a subasta, en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000) pesetas.

Se ha señalado para el remate el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se ha ordenado notificar a los propietarios de los locales cuyos derechos de traspaso se subastan, el precio de tasación, o mejor dicho, el tipo de tasación de los mismos, a los efectos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.450)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil quinientos once de mil novecientos setenta y nueve-B, a instancia del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la entidad "Urbanizaciones del Sur, S. A.", con una cuantía de procedimiento de setenta millones de pesetas de principal, más seis millones de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y en cuyos autos civiles, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, las fincas hipotecadas, para lo cual se ha señalado el próximo día ocho de marzo del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número dos de Madrid, tercera planta; y cuya subasta se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones legales: a) Que los postores, para ser admitidos a la subasta, deberán depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público desti-

nado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado, sin cuya condición no serán admitidos. b) Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado. c) Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentra en esta Secretaría a disposición de los postores. d) Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra en los tios de Riofrío y la Vera, en la Dehesa de Santa Isabel de Taray, en Isla Cristina, de veintitrés hectáreas, sesenta y cinco áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Inscrita al tomo 422, libro 55, folio 161, finca número 2.516.

2. Rústica.—Indivisible, trozo de tierra para siembra, al sitio de la Dehesa del Taray o Santa Isabel, en la Redondela, de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 357, libro 40, folio 105, finca número 1.530.

3. Rústica.—Indivisible, trozo de tierra para siembra al sitio de la Dehesa o Santa Isabel de Taray, en la Redondela, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 415, libro 53, folio 26, finca número 1.531.

4. Rústica.—Trozo de tierra de siembra al sitio de la Dehesa de Santa Isabel de Taray, en la Redondela, de cuatro hectáreas, once áreas aproximadamente. Inscrita al tomo 419, libro 54, folio 171, finca número 1.533.

5. Rústica. Indivisible.—Trozo de tierra de siembra al sitio de la Dehesa del Taray o Santa Isabel, en la Redondela, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 466, libro 66, folio 52, finca 1.532.

6. Rústica. Indivisible.—Trozo de terreno al sitio de Santa Isabel de Taray o la Redondela, de cuarenta y dos áreas y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 566, libro 66, folio 46, finca número 3.195.

7. Rústica.—Trozo de tierra para siembra al sitio de la Dehesa de Santa Isabel o Taray, en la Redondela, de 64 áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 355, libro 39, folio 17, finca número 1.500.

8. Rústica.—Al sitio de la Dehesa de Santa Isabel o Taray en la Redondela, de cuarenta y tres áreas. Inscrita al tomo 445, libro 61, folio 237, finca núm. 2.901.

9. Rústica.—Trozo de tierra al sitio de la Dehesa de Santa Isabel o Taray, en la Redondela, de cuarenta áreas y veintidós centiáreas. Inscrita al tomo 445, libro 61, folio 241, finca número 2.902.

10. Rústica.—Indivisible, trozo de tierra para siembra al sitio de la Dehesa de Santa Isabel o Taray, en la Redondela de Isla Cristina, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita al tomo 355, libro 39, folio 121, finca número 1.549 del Registro de Ayamonte.

Tipos de la subasta

Finca número uno, cuarenta y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientas setenta y una pesetas. Finca número dos, dos millones doscientas veintiséis mil doscientas quince pesetas. Finca número tres, dos millones doscientas veintiséis mil doscientas quince pesetas. Finca número cuatro, catorce millones doscientas noventa y seis mil cuatrocientas setenta y seis pesetas. Finca número cinco, dos millones doscientas veintiséis mil doscientas quince pesetas. Finca número seis, un millón cuatrocientas setenta y dos mil seiscientos noventa y tres pesetas. Finca número siete, dos millones doscientas veintiséis mil doscientas quince pesetas. Finca número ocho, un millón cuatrocientas noventa y nueve mil treinta y siete pesetas, y finca número diez, dos millones doscientas veintiséis mil doscientas quince pesetas.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.324)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número setecientos tres de mil novecientos setenta y nueve,

a instancia del "Banco Comercial Occidental, S. A.", contra don Emilio Molina Ortega, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los siguientes bienes:

"Casita con nave al fondo en la calle de Pedro Campos, número quince, de superficie de 282,63 metros cuadrados. Linderos: Al frente, con calle de situación en línea de 10,32 metros lineales; por la derecha, entrando, en línea de 23,67 metros lineales, con la medianería de la casa que tiene su entrada por la calle de Alejandro Sánchez; por la izquierda, en dos líneas, con finca de Baldemoró Díaz Rodríguez y con la finca de Otilio Berlanga, y al fondo, en línea de 16,07 metros lineales con finca de Ricardo García y parcela de los Guzmán y Morán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, al tomo 1.116, folio 141, finca número 25.310, inscripción primera".

Tasada a efectos de subasta, en novecientas ochenta y nueve mil doscientas cinco pesetas.

Asimismo, se sacan a la venta los siguientes bienes:

Un vehículo "Seat-1430" matrícula M-2026-V, tasado en ciento treinta mil pesetas.

Un vehículo marca "Avia", modelo capitoné, matrícula M-7135-N, tasado en la suma de ochenta y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el próximo día veinticuatro de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipo para esta subasta, los antes citados para cada bien, que es el que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en Secretaría, el diez por ciento al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno del Reglamento Hipotecario, se encuentran de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que los censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.446)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazorra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos treinta de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Sefisa Entidad de Financiación, S. A.", contra don Andrés Hernández Varela y contra don Pascual Hernández García, sobre reclamación de ciento dieciocho mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas de principal, más setenta y cinco mil de intereses de este día en los que por providencia de esta fecha se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los siguientes bienes:

blica subasta, por primera vez, del vehículo:

Un automóvil marca "Citroën", modelo G.S., matrícula M-9642-BY.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado se señala el próximo día cinco de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.365)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, y en los autos número ciento cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de "Eurodoce, S. A.", contra doña Micaela Matilde, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de esta fecha, sacando a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas reseñadas en mi anterior edicto de veintinueve de septiembre último, y en las mismas condiciones y requisitos, señalando para dicho acto el próximo día once de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la descrita bajo el número uno el de un millón cincuenta mil pesetas, para la descrita bajo el número dos el de ciento cincuenta mil pesetas y para las descritas bajo los números tres y cuatro el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, cada una, y bajo las mismas condiciones acordadas en providencia de veintinueve de septiembre último.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y el de Zamora, así como en el diario "El Alcázar", de esta capital, sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.534-T)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y dos de mil novecientos ochenta, a instancia de "Inversiones del Oeste, S. A.", contra don Ricardo Herrero Sobrino, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo. Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**  
Un automóvil marca "Chrysler", modelo dos litros, matrícula M-6055-CG, tasado en doscientas setenta y cinco mil pesetas. Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.401)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de "Garaje Guerra, Sociedad Anónima", contra don José Germán Michelena de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de febrero próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Un automóvil marca "Simca-1200", matrícula M-4319-BW.

Tipo de valoración y subasta: Ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.150-T)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Centro, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Enrique Blasco López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes que se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de audiencias de este Juzgado el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y diario "El Alcázar", fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los extremos siguientes:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

## Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta**

Local destinado a garaje, sito en planta baja de la casa número cuarenta y cuatro de la calle Doctor Sánchez, de Madrid, en

Vallecas, con una superficie de 197,88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, finca número 6.621, folio 90, libro 58 de la Sección segunda.

Tasado pericialmente en la suma de cinco millones sesenta y dos mil noventa y nueve pesetas.

Local comercial número dos, en planta baja, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle del Doctor Sánchez, en Vallecas, con una superficie de 70,94 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, finca número 6.619, folio 84, libro 58 de la Sección segunda.

Tasado pericialmente en la suma de un millón novecientos noventa y dos mil ciento trece pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.449)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y ocho, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Luciano Fernández Sáinz de la Maza, representado por el Procurador don Aquiles Ulrich Dotti, contra "Delicatessen, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, por lotes separados e independientes, los bienes embargados a la deudora, siguientes:

1) Cuatro mesas de oficina, dos de éstas metálicas y las otras dos en madera, madera normal. Depósito previo, mil veintisiete pesetas con cincuenta céntimos.

2) Una computadora marca "Ruf Intromat", con programador de fichas magnéticas. Depósito previo, treinta y un mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

3) Cuatro sillones tapizados en cuero color cobre y en tela color gris. Depósito previo, novecientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

4) Seis sillas de oficina, metálicas, tapizadas en tela color gris. Depósito previo, novecientos cuarenta y cinco pesetas.

5) Dos máquinas de escribir, una de ellas eléctrica y la otra manual. Depósito previo, dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

Total depósito previo: Treinta y siete mil cuatrocientas diez pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, se ha señalado el próximo veinticinco de febrero y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que se expresa a continuación de cada bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

## Cuarta

Que los bienes que se subastan se encuentran situados en el "Hotel Maite", sito en la plaza de la República Argentina, siendo su depositario don Luis Aguado Castillo, con domicilio en Fernández Canela, número doce, chalet.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.517)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Trema-Osnur, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Fernando Llorente Lafuente, Cangas de Onís, número treinta, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-773.944.

Un remolque marca "Daff", matrícula M-5862-R.

Se encuentran depositados en poder del propio demandado.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de trescientas mil pesetas.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, uno, a las once horas del día veintiséis de febrero próximo.

Su tipo es el de doscientas veinticinco mil pesetas, que es el tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.541-T)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número doscientos cincuenta de mil novecientos ochenta y uno-F, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alberto Soto Gómez, contra "Construcciones Tajo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, sobre reclamación de otorgamiento de escritura, se ha dictado con esta fecha resolución del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Magistrado, Juez señor González Aguado.—Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, digo, a la pieza separada de su razón, y conforme se solicita cítese por segunda vez, y bajo apercibimiento de tenerle por confesa a la demandada "Construcciones Tajo, Sociedad Anónima", por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de llevar a efecto la confesión judicial solicitada, y para que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que se le formulen y previamente sean declaradas pertinentes, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día dieciocho de febrero, a las doce horas de su mañana, haciéndose entrega de los edictos al Procurador señor Hernández Tabernilla para que cuide de su cumplimiento.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de "Construcciones Tajo, S. A.", de ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.535-T)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Banca Más Sardá, S. A.", representada por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, contra don Mariano de la Gala Calvo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta; previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero**

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el veinticinco por ciento del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto**

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

**Quinto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Relación de bienes objeto de la subasta*

Apartamento letra E del edificio "Los Pepes", sito en Alcoceber, término de Alcalá de Chivert, de superficie de 58,42 metros cuadrados, y una terraza de veintiséis metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con escalera de acceso; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con zona de jardín; por debajo solar y por arriba apartamento letra G. Su cuota es de 11,12 por 100.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al folio 31, tomo 156, libro 63 de Alcalá, finca número 8.890.

Tipo de la presente subasta: 1.509.450 (un millón quinientas nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas).

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.488)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticoreña, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de procedimiento ejecutivo

seguido en este Juzgado bajo el número quinientos noventa y tres de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmoña, en representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra otro y doña Paloma Fernández Berlana, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Menorca, número treinta y dos, segundo B, sobre reclamación de doscientas cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos de principal, intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el automóvil marca "Seat"-131, matrícula M-9762-CX, embargado en dicho procedimiento a la indicada demandada, encontrándose depositado en la misma.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la planta quinta de la casa sin número de la plaza de Castilla, de esta capital, el día veintitrés del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.538-T)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital, en resolución de esta fecha, promovido a instancia de doña Concepción Jardón Ambite, contra don Antonio Moreno Pérez, en ignorado paradero, sobre divorcio, con el número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, constando la parte dispositiva y fallo siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de Madrid, habiendo visto los presentes autos sobre divorcio a instancia de doña Concepción Jardón Ambite, representada por el Procurador señor Avila del Hierro y defendida por Letrado...

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de doña Concepción Jardón Ambite, contra don Antonio Moreno Pérez, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas. — Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los solicitantes y el nacimiento de los hijos. — Se decreta la disolución de la sociedad de gananciales de los litigantes. — Por la rebeldía de don Antonio Moreno Pérez, comuníquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—37.536-T)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio número

ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Angel Luis Castaño Díaz, contra doña Esperanza Llop Navarro, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando a la demandada doña Esperanza Llop Navarro, actualmente en paradero o domicilio desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma, al objeto de contestar a la demanda, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada en rebeldía, cuyo término comenzará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

• Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.533-T)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre de la Entidad Mercantil "Insecticidas Cóndor, S. A.", contra doña Antonia García Raimundo, vecina de Huelva, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a la referida demandada consistentes en:

Una balanza marca "Mobba"; una vitrina mostrador de 1,80 metros de largo por 0,80 metros de alto; cincuenta jaulas de alambre de distintos tamaños para pájaros; un ventilador de mesa marca "Taurus"; los derechos de transpaso que le corresponde a la demandada sobre el local de la calle Béjar, número veintisiete, de Huelva. Valorado en total todo en la suma de doscientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número siete, sito en la calle Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación una vez descontado el veinticinco por ciento del total valor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—37.430)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez titular del Juzgado de Distrito número catorce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número trescientos uno de mil novecientos ochenta, instados por "Frigoríficos Barajas", representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Julio Andrés Covisa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados, es decir, en la cantidad de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado.

Un mueble-librería bar, con varios departamentos y cajones.

Un televisor marca "Delta", de veinticuatro pulgadas.

Una lavadora marca "Super-Ser".

Un frigorífico marca "Kelvinator".

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veinticuatro del mes de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número veinte, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de la subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

A los efectos procedentes se hace constar que dichos bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa del demandado doña Antonia del Val, en el domicilio del mismo, calle del Toboso, número ochenta y cuatro, bajo derecha.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez de este Juzgado de Distrito en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—37.469)

**Comandancias Militares de Marina**

**ISLA CRISTINA**

Relación nominal filiada de los inscriptos de este Trozo Marítimo que por quedar definitivamente alistados para el reemplazo de 1983, en Marina, deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, a tenor de lo que determina el artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto núm. 3087, de 6 de noviembre de 1969.

José Luis Calico Ramos, hijo de Luis y de Brites, natural de Tavira (Portugal), nacionalizado en España, nacido el 3-1-1954.

Luis Enrique López Aldea, hijo de Cervera y de Elvira, natural de Madrid, nacido el 22-4-1963.

Son dos los reseñados. Isla Cristina, 4 de diciembre de 1981. El Ayudante Militar de Marina, José Ramayo Grajera.

(G. C.—13.463)

(B.—12.181)

**Caja de Ahorros de Cataluña**

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Consejeros generales de esta Institución para celebrar Asamblea General el próximo día 26 de febrero, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria o, en su caso, a las diecinueve horas del mismo día, en segunda convocatoria, en la Sala de Actos de la Sede Central de esta Entidad, plaza de Antonio Maura, número 6 (Barcelona), bajo el siguiente Orden del Día:

- 1.º Apertura del acto por el señor Presidente.
  - 2.º Informe del señor Director general.
  - 3.º Informe de la Comisión Revisora de Balance.
  - 4.º Informe de la Comisión de Control.
  - 5.º Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y distribución de excedentes del ejercicio 1981.
  - 6.º Memoria y Presupuesto de la Obra Benéfico-Social para el ejercicio de 1982.
  - 7.º Ruegos y preguntas.
- Barcelona, enero de 1982. — El Consejo de Administración.

(A.—37.589)

**IMPRESA PROVINCIAL**  
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
ALCOBENDAS (MADRID)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALÁ DE HENARES

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 22 de diciembre pasado, aprobó por unanimidad, inicialmente, la modificación de las normas subsidiarias de 1975, consistentes en la subpoligonación del polígono 20 de esta ciudad.

Lo que se hace público, para que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presenten las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, a 5 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—231) (O.—48.130)

Doña María Benita Gómez García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar de cuarta categoría en la calle Pedro del Campo número 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 2 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—333) (O.—48.190)

Doña Angela Sánchez Núñez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Bodega en la calle Doncel, número 8, L-6-1, torre 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—334) (O.—48.191)

### ALCOBENDAS

Por el Pleno municipal en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1981 se acordó:

1. Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Ramón Jiménez Martín, en representación de "Hertor, Sociedad Anónima", que abarca la manzana comprendida entre las calles Marqués de la Valdavia, Ramón Fernández Guisasaola, Libertad y Calvo Sotelo, según establece el artículo 140.2 del Reglamento de Planeamiento.

2. Abrir un periodo de información pública durante el plazo de quince días, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, notificando personalmente a los afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, según disponen los artículos 140.3 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 "in fine" del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo.

3. Suspender la apertura de la información pública hasta que se formalicen las condiciones que figuran en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de junio de 1981, facultando al señor Alcalde para dar por cumplidas estas condiciones.

Por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de 7 de enero de 1982, se dieron por cumplimentadas en el momento actual las condiciones citadas, interesadas, podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Negociado de Urbanismo (cuarta planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la

Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcobendas, a 7 de enero de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.  
(G. C.—379) (O.—48.246)

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1981, acordó aprobar definitivamente la imposición y modificación de las ordenanzas fiscales y cuyo extracto es el siguiente:

#### I. Modificación de ordenanzas

1. Tasa por recogida de basuras: Se crea un nuevo concepto tributario dentro del epígrafe "B) Comercios e industrias en el caso urbano", específico para locales comerciales cerrados, que tributarán sobre tarifa única de 1.500 pesetas. Por otra parte, se suprime la tasa por vertido de basuras en el vertedero municipal.

2. Tasa por prestación de servicios de eliminación de aguas residuales, alcantarillado, fontanería y monda de pozos negros. La modificación afecta tan sólo al cuadro de tarifas de la tasa por utilización y vigilancia del alcantarillado. Estando ésta en función de los valores catastrales y estando pendiente de aprobación la ponencia sobre actualización de los nuevos valores, se fijan tan sólo los máximos y mínimos de las tarifas:

a) Utilización alcantarillado: Mínimo, 300; máximo, 6.000 pesetas.

b) Vigilancia: Mínimo, 200; máximo, 5.000 pesetas.

Se establece una bonificación del 80 por 100 en favor de pensionistas y jubilados con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional.

3. Tasa por aprovechamientos de la vía pública.

a) Toldos y cortinas: Sólo serán objeto de gravamen los instalados en fachadas de locales de comercio y los colocados verticalmente sobre terrenos de uso público municipal por titulares de dichos locales.

b) Canalones: Se suprime.

c) Vallas protectoras de obras: La tasa será de 100 pesetas/metro cuadrado mes o fracción de la vía pública, excluyendo a los efectos la zona de retranqueo, se devenga a la concesión de licencia de obra, liquidándose la primera mensualidad juntamente con la tasa correspondiente a aquélla.

4. Arbitrio con fin no fiscal sobre construcciones abusivas.

a) La cuota por "exceso en el volumen edificable o edificado" se fija en 3.000 pesetas/metro cuadrado, entendiéndose como tal el que determine una superficie construida superior a 110 metros cuadrados.

b) Se suprime el apartado c) del artículo 4º de la Ordenanza.

5. Índices de valores del impuesto municipal de Plusvalía.

Los precios unitarios del índice de valores de 1981 se reducen en un 10 por 100.

6. Contribuciones especiales. En aplicación del artículo 24 del Real Decreto-ley 3/81, se derogan: El artículo 1 en su actual redacción; el artículo 4 se sustituye por el citado artículo 24; artículo 6, apartados b), c) y d); artículos 10, 11, 12 y 13.

7. Timbre municipal: Se crean tres nuevos supuestos de gravamen en el cuadro de tarifas del artículo 5º:

13) Liquidaciones previas de Plusvalía, 500 pesetas.

14) Avance liquidaciones de otros tributos, 300 pesetas.

15) Certificación del valor del metro cuadrado, 600 pesetas.

8. Tasa por licencia de obras y construcciones. La modificación se refiere a la tasa por obras de fontanería y alcantarillado del grupo F del artículo 33 de la Ordenanza:

a) Creación del epígrafe 6º, relativo a "obras de apertura de calas para enganche con las redes del Canal de Isabel II", fijándose la tasa en el 2 por 100 del presupuesto, no pudiendo ser inferior a 600 pesetas.

b) Las tarifas del epígrafe 5º se aplicarán a los locales comerciales. Cuando se trate de "garaje" la cuota será de 1.000 pesetas.

9. Tasa por escaparates, vitrinas y muestrarios, anuncios visibles o audibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

a) Quedan sin efecto las tarifas siguientes:

Tarifa segunda.—Anuncios opacos fijos, por cada metro cuadrado o fracción al año:

Número 1: Instalados sin salir de la línea de fachada.

Número 2: Sobresalientes de la línea de fachada.

Tarifa tercera.—Anuncios transitorios o de poca duración, al mes:

Número 1: Carteles, fotografías o prospectos anunciadores de espectáculos de teatro, cine, toros, circo, boxeo, etcétera.

Número 2: Los mismos, destinados a anunciar industrias, comercios, artes, profesiones o cualquier otro reclamo, colocados en cerramientos de edificios, solares, vallas, etcétera.

Tarifa cuarta.—Anuncios transportables:

Número 1: Anuncios en cualquier medio o sistema, repartidos en las vías municipales.

Tarifa quinta.—Anuncios opacos, circulantes:

Número 5: Automóviles, autobuses.

Número 6: Los mismos con varios anuncios.

Tarifa séptima.—Anuncios luminosos:

Epígrafe primero: Permanentes fijos.

b) La tasa del epígrafe 2º de la tarifa octava relativa a "Anuncios sonoros" circulantes, será de 1.000 pesetas mes o fracción, previéndose su determinación mediante concierto.

10. Licencia de apertura. Se modifican las reglas 3.ª y 4.ª de liquidación:

a) Regla 3.ª: La cuota mínima será la equivalente al 15 por 100 de la renta catastrada de los locales.

b) Regla 4.ª: Para los casos de ampliación de actividades a que se refiere el apartado I) del artículo 3 y siempre que la actividad ampliada esté incluida dentro del mismo grupo que las que venían realizándose, se liquidarán los derechos tomando por base la cuota de tarifa de la licencia fiscal, correspondientes a la ampliación habida.

11. Tasa por prestación del servicio de piscinas y otras instalaciones del polideportivo municipal.

Las tarifas que regirán a partir del día 1 de enero de 1982, serán:

Frontón: Por pista y hora, 200 pesetas.

Tenis: Por pista y hora, 200 pesetas.

Minifrontón: Por pista y hora, 150 pesetas.

Piscina: Adultos, 150 pesetas; infantil, 50 pesetas.

Campo de hierba: Acuerdo por temporada.

Enseñanza: Temporada Otoño-Invierno, 300 pesetas de inscripción y 300 pesetas de mensualidad. A partir de enero de 1982: 500 pesetas de inscripción y 350 pesetas de mensualidad. Temporada de verano: 950 pesetas cursillo de campaña.

Pabellón cubierto: Equipos locales, 1.800 pesetas; equipos no locales, 3.500 pesetas.

Fútbol: Equipos locales sin publicidad: Gratuito; equipo local con publicidad, 1.200 pesetas; equipos no locales, 1.800 pesetas.

Pista polideportiva: Equipos locales sin publicidad: Gratuito; equipos locales con publicidad, 400 pesetas; equipos no locales, 1.000 pesetas.

Los pensionistas y jubilados (con pensión inferior al salario mínimo interprofesional) y que se hallen empadronados en Alcobendas, podrán utilizar gratuitamente las instalaciones del Polideportivo Municipal, para ello deberán proveerse del oportuno carnet que acredite su condición y que expedirá el Patronato Deportivo Municipal, cuyo precio será de 25 pesetas.

A efectos de aplicación de las tarifas, se considerarán infantiles los usuarios mayores de cuatro años y menores de catorce. Adultos, los que tengan cumplidos los catorce años y mayores de esta edad.

#### II. Nueva imposición

12. Ordenanza tasa por estancia de objetos, muebles, vehículos en el Depósito Municipal.

#### Tarifas:

I. Estancia de vehículos: 100 pesetas/día vehículo.

II. Estancia de animales: 75 pesetas/día animal, más gastos de manutención.

III. Custodia muebles y objetos sueltos: 10 pesetas/día y metro cúbico o fracción de espacio ocupado.

IV. Muebles u objetos procedentes de desahucios judiciales: 10 pesetas/día y metro cúbico o fracción de espacio ocupado.

V. Estancia vehículos hallados en vía pública: El 50 por 100 de la tarifa I.

VI. Estancia animales hallados en vía pública: El 50 por 100 de la tarifa II.

VII. Muebles u objetos hallados en vía pública: La cuarta parte de los derechos de la tarifa III.

Alcobendas, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—451) (X.—15)

Por la Casa del Médico se ha solicitado devolución de la fianza presentada para garantizar el suministro de mobiliario en la Casa de la Salud Municipal.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas a 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—557) (O.—48.322)

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de diciembre pasado, la cesión gratuita de solar municipal a la excelentísima Diputación Provincial para la construcción de una sede del Instituto Provincial de la Salud Mental, se somete dicho expediente a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La parcela municipal a ceder tiene una superficie de 3.669 metros cuadrados (zona edificable de 2.930 metros cuadrados y zona de protección de 739 metros cuadrados), cuyos linderos son los siguientes:  
Norte: Un tramo en línea recta de 42,30 metros de longitud con calle Ruperto Chapí.

Este: Tres tramos, el primero, un arco de circunferencia de 13 metros de radio y 17,30 metros de longitud; el segundo, una línea recta de 32 metros de longitud, y el tercero, un arco de circunferencia de 6,50 metros de radio y 9,80 metros de longitud, todos ellos con la calle Ruperto Chapí.

Sur: Un tramo de línea curva de 69,30 metros de longitud, con la avenida de España.

Oeste: Tres tramos: El primero, en línea recta de 18,50 metros de longitud, con parcela número 9; el segundo, en línea recta de 29 metros de longitud, con parcela número 5, y el tercero, en línea recta de 27 metros de longitud, con parcela número 5.

Los linderos de la zona de protección son los siguientes: Al Norte, 73 metros; al Este, 4 metros y arco de 9,80; al Sur, 69,30 metros, y al Oeste, 11 metros.

La referida parcela está calificada como bien municipal de Propios.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría Municipal de nueve a trece horas.

Alcobendas, a 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—558) (O.—48.323)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de diciembre de 1981, acordó aprobar los pliegos de condiciones para la adquisición, por concurso, de cinco autobuses, tipo urbano, con destino al servicio municipalizado de transportes urbanos.

Estos pliegos quedan expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publica-

ción de este anuncio, para que cuantos estén interesados puedan formular reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro de este plazo.

Igualmente se anuncia la licitación para la adquisición, para la cual existe consignación para el 50 por 100 con cargo a los presupuestos de 1981-82, y para el 50 por 100 restante con cargo al de 1983, no siendo necesaria autorización superior.

1. Objeto del concurso: Compra, mediante concurso, de cinco autobuses, tipo urbano, con destino al servicio municipalizado de transportes urbanos, según las características previstas en el pliego de condiciones técnicas.

2. El tipo de licitación es de 7.500.000 pesetas por unidad, debiéndose hacer las proposiciones a la baja.

3. Plazo de entrega: Tres meses desde la notificación de la adjudicación.

4. Garantías: La garantía provisional será de 625.000 pesetas, y la definitiva se calculará aplicando a la oferta los topes máximos del Reglamento de Contratación.

5. El pago del 50 por 100 se hará una vez entregados los autobuses y previa la aprobación de la factura por la Comisión Municipal Permanente. El 50 por 100 restante se abonará a los doce meses de la recepción provisional.

6. Los pliegos de condiciones se pueden ver en las oficinas de la Secretaría Municipal.

7. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas en sobre cerrado y lacrado en cuyo anverso conste el nombre del proponente y el título del concurso, en el Registro del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", salvo lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

8. Apertura: Las proposiciones se abrirán en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de propuestas.

9. Documentación: Las ofertas se ajustarán al siguiente:

**Modelo**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, ofrece cinco vehículos con destino al servicio municipalizado de transportes urbanos en el precio de ..... (en letra) ..... pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuese adjudicado dicho concurso.

(Fecha y firma del concursante.)

Dichas ofertas vendrán acompañadas de la siguiente documentación.

- a) Memoria, informes y documentos que estime preciso el concursante.
- b) Documento Nacional de Identidad del ofertante o fotocopia legalizada.
- c) Poder, bastantado por el Secretario, en caso de representación.
- d) Escritura de constitución en el caso de tratarse de persona jurídica.
- e) Declaración jurada de no hallarse comprendido, ni el ofertante ni la empresa que represente, en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento.
- f) Certificado de productor nacional que ampare concretamente al tipo de vehículo ofertado.
- g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional por importe de 625.000 pesetas y de haber abonado el timbre municipal previsto en el artículo 7, apartado 13, de la Ordenanza.
- h) Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Alcobendas, a 14 de enero de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.  
(G. C.—559) (O.—48.323)

**ALCORCON**

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente sobre aprobación del Índice Oficial de Valoración

de los Terrenos, a efectos de liquidación del Arbitrio de Plusvalía y sus reglas de aplicación, para regir en el ejercicio de 1982, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de diciembre de 1981.

El período de exposición será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981.

Alcorcón, 9 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—346) (O.—48.203)

Aprobada inicial y provisionalmente, caso de no existir reclamaciones durante el período de exposición al público, por los Plenos de esta Corporación, en sesiones de fechas 20 de julio y 2 de noviembre de 1981, el Reglamento del Comercio de Minoristas de la Alimentación, a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio, se abre el plazo de quince días, asimismo hábiles, durante los cuales se puede dar vista a la Ordenanza en la Secretaría general de esta Casa Consistorial (plaza de España, número 1), en horas de nueve a trece, formulándose por los que se consideren interesados las alegaciones que se crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local.

Alcorcón, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—496) (O.—48.282)

**ALPEDRETE**

Doña Teodora González Galindo solicita autorización para instalar alimentación venta menor y artículos de limpieza en la calle Soledad, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alpedrete, a 7 de enero de 1982.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.  
(G. C.—498) (O.—48.284)

Don Arturo Fernández Velasco solicita autorización para instalar una peluquería de caballeros, sita en la calle Real, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alpedrete, a 4 de enero de 1982.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.  
(G. C.—293) (O.—48.168)

**ARANJUEZ**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don José María Cartas Guilbert, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de un horno eléctrico para la fabricación de bollería en la calle de La Rosa, número 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 9 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—337) (O.—48.194)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Fernando Esteban Pereira Sánchez, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de

una tienda de ultramarinos, y por cambio de nombre, en la calle San Pedro, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 13 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—476) (O.—48.262)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don José Ramos Leal, calle San Antonio, número 25, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje para vehículos y motos en la calle Abastos, número 88.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 13 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—477) (O.—48.263)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Eugenio de la Hermosa López, calle Calandria, número 21, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje particular en la calle Mirasierra, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 13 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—478) (O.—48.264)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Miguel Aguilar Villafuertes, calle Mar, número 49, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de un garaje particular.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 13 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—479) (O.—48.265)

**ARGANDA DEL REY**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre, aprobó definitivamente el índice de valoración de los terrenos del término municipal, a los efectos del impuesto de Plusvalía y de Solares sin Edificar.

El término municipal se ha dividido, conforme a su clasificación urbanística, en 67 polígonos y 11 zonas, y conforme a esta calificación se han establecido 20 categorías a efectos fiscales, para conseguir un mayor justicia fiscal. Los polígonos de la zona urbana, según calles, están divididos en diversas categorías. El valor por metro cuadrado de la categoría primera es de 3.000 pesetas, y el de la categoría última, o sea, la 20, es de 250 pesetas. Los índices tendrán una vigencia de dos años, si bien se admite la posibilidad de su prórroga tácita o expresa.

Contiene también el índice normas para su aplicación en las que se ha buscado la mayor simplificación y economía, aclarando las posibles dudas que se pudieran presentar entre ellas, la reducción por exceso de fondo sólo aplicable en polígonos urbanos exclusivamente residenciales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Arganda del Rey, 29 de diciembre de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—561) (O.—48.325)

**BITRAGO DEL LOZOYA**

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1981, procedió a revisar el índice de valores unitarios que vienen fijando, a efectos del impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, dentro de las cuatro zonas existentes en este término municipal, modificando las tarifas para el bienio 1982-83, que quedan fijadas de la siguiente forma:

Primera zona: 950 pesetas metro cuadrado.

Segunda zona: 650 pesetas metro cuadrado.

Tercera zona: 500 pesetas metro cuadrado.

Cuarta zona: 100 pesetas metro cuadrado.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que durante el plazo de quince días puedan presentarse, en la Secretaría de este ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas en su contra.

Bitrago del Lozoya, 7 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—213) (X.—10)

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1981, acordó aprobar inicialmente el cambio de las normas subsidiarias del polígono 7, a instancia de la empresa "Urbanica, Sociedad Anónima", conforme al Proyecto y Memoria presentado en este Ayuntamiento.

Dicho Proyecto y Memoria se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, al objeto de ser examinados por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas en su contra.

Bitrago del Lozoya, a 4 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—344) (O.—48.201)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Javier Puyol García ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo en la avenida de Madrid, número 27, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Bitrago del Lozoya, a 9 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—343) (O.—48.200)

**BRUNETE**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Héctor Guerra Diego ha solicitado licencia para instalar un taller de confección de generos de punto en el paseo de Boadilla, número 21, de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por escrito. (Referencia E. número 23/A/81.)

En Brunete, a 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—323) (O.—48.180)



1.720 metros cuadrados al Ministerio de Educación para la ampliación del actual grupo escolar de E. G. B., sito en la zona Navaarmado y calle de Alfonso XIII, se somete el expediente al período de información pública por el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de fecha 27 de mayo de 1955.

El Escorial, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde en funciones, Javier Vicente Montero.

(G. C.—347) (O.—48.204)

**EL MOLAR**

Por parte de don Luis González de la Morena se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de pan en la finca número 5 de la calle La Macarena, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 12 de enero de 1982.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.

(G. C.—420) (O.—48.229)

Por parte de doña María del Carmen Pascual de las Heras se ha solicitado licencia para un autoservicio de alimentación con sección de fiambres y carnicería en la finca número 10 de la calle Cantarranas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 12 de enero de 1982.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.

(G. C.—421) (O.—48.230)

Por nueve señores Concejales, de los once de que se integra este Pleno municipal, en principio y en sesión ordinaria del día 12 de enero de 1982, se aceptó la feliz idea de construir urbanización en el paraje "Valdelarria", de este término, limítrofe de la ya ejecutada en el vecino pueblo de Algete.

Las razones, a primera vista, tenidas para tal aceptación son:

1.ª Absorción de paro, como primordial para subsistencia del hombre y familia, como obligación social, cristiana y humana preferente.

2.ª Creación de riqueza, que revierte en favor de este vecindario, que también precisa de subsistencia digna.

3.ª Creación de puestos de trabajo permanente.

Que a tenor de la filosofía que ha inspirado la feliz redacción del artículo 116-1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se abre esta información pública durante un mes con la pretensión de que durante dicho período de tiempo, tanto por los particulares interesados, vecindario y organismos oficiales y de forma especial C. O. P. L. A. C. O., Delegación Provincial de Urbanismo y Delegación Provincial del MOPU, puedan exponer ante este Ayuntamiento lo que sea procedente en derecho en relación con la aceptación en principio de la construcción citada, mediante la redacción de Plan Especial autorizado por el artículo 17-2 de la ley del Suelo de 9 de abril de 1976.

El Molar, a 14 de enero de 1982.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.

(G. C.—553) (O.—48.318)

El Pleno del Ayuntamiento de El Molar, en sesión ordinaria del día 12 de ene-

ro de 1982, aprobó, por unanimidad de los nueve señores Concejales asistentes de los once de que se integra, los siguientes documentos:

1. Pliego de condiciones que ha de regir la contratación, mediante subasta, de concesión de terreno de dominio público para kiosco destinado a venta de pan y bollería.

2. El proyecto redactado por Ingeniero Técnico Industrial, ajustado al artículo 67 del vigente Reglamento de Bienes.

Que uno y otro se someten a información pública durante ocho días el primero y quince días el segundo, contados a partir de la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Molar, a 15 de enero de 1982.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.

(G. C.—560) (O.—48.324)

**FUENLABRADA**

Concurso para contratar el suministro de un equipo lava-contenedores.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1981, y a tenor de la normativa vigente, se anuncia el siguiente concurso:

1º Objeto del contrato: Adquisición, mediante concurso, de un equipo lava-contenedores, sobre camión, y dotado de sistema de riego vial y autónomo, según pliego de condiciones técnicas.

2º Precio máximo: 12.400.000 pesetas.

3º Plazo: El plazo de entrega será de sesenta días, a partir de la fecha de adjudicación.

4º Pago: El pago se realizará conforme a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

5º Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas.

6º Garantía provisional: Para participar en el concurso, el 2 por 100 del tipo de licitación.

7º Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario, el 4 por 100 del importe total de adjudicación.

8º Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que se hará figurar: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de un equipo lava-contenedores", en las oficinas de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al modelo siguiente:

Don ....., domiciliado en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso para la adquisición de un equipo de lava-contenedores, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta documento justificativo de haber prestado garantía provisional de ..... pesetas.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

....., a ..... de ..... de 19.... (El licitador)

9º Documentos: Los concursantes presentarán, con su proposición, los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, 5 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—223) (O.—48.122)

Concurso para contratar el suministro de 384 contenedores con destino al Servicio de Recogida de Basuras.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1981, y a tenor de la normativa vigente, se anuncia el siguiente concurso:

1º Objeto del contrato: Adquisición, mediante concurso, de 384 contenedores con destino al Servicio de Recogida de Basuras, con una capacidad de 1.100 litros y según la norma DIN 30.700.

2º Precio máximo: 18.816.000 pesetas.

3º Plazo: La entrega de los contenedores se hará así: 192 unidades a los treinta días de la adjudicación y las otras 192 unidades restantes a los sesenta días de la adjudicación.

4º Pago: El pago se realizará conforme a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

5º Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas.

6º Garantía provisional: Para participar en el concurso, el 2 por 100 del tipo de licitación.

7º Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario, el 4 por 100 del importe total de adjudicación.

8º Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de 384 contenedores con destino al Servicio de Basuras", en las oficinas de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso para la adquisición de 384 contenedores, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta documento justificativo de haber prestado garantía provisional de ..... pesetas.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

....., a ..... de ..... de 19.... (El licitador)

9º Documentos: Los concursantes presentarán, con su proposición, los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, 5 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—224) (O.—48.123)

**GARGANTILLA DEL LOZOYA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la tasa municipal por suministro de agua, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante

esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días.

En Gargantilla del Lozoya, 13 de enero de 1982.—El Alcalde, Luis Velasco Núñez.

(G. C.—419) (X.—13)

**GALAPAGAR**

En la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de noviembre de 1981, se aprobó el proyecto de polideportivo en la finca "El Chopo", exponiéndose dicho proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado.

Galapagar, 14 de enero de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—535) (O.—48.343)

**GETAFE**

Por don Abelardo García García se ha solicitado licencia para un bar de cuarta categoría con emplazamiento en la calle Arboleda, número 42.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 4 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—212) (O.—48.113)

Por "Depósitos y Servicios Madrid, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para oficinas y almacén de material sanitario con emplazamiento en la calle Carpinteros, con vuelta a Fundidores.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—287) (O.—48.162)

Por don Juan Bretón Aguado se ha solicitado licencia para cafetería de primera especial con emplazamiento en la calle Madrid, número 119, pasaje.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—288) (O.—48.163)

Se anuncian subastas para adjudicar los puestos números 5 y 18 del Mercado Municipal de Abastos, con los precios tipo de 400.000 y 300.000 pesetas, respectivamente, y una duración de cinco años cada uno.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Las subastas, por el sistema de pujas a la llana, se celebrarán en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 7 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—342) (O.—48.199)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Constructora Internacional, Sociedad Anónima" por las obras de pavimentación de calzada en la avenida de Juan de la Cierva, de esta localidad, y en la garantía definitiva que tiene constituida en cuantía de 697.385 pesetas.

Getafe, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—536) (O.—48.302)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Automoción Ibérica, Sociedad Anónima" por el suministro de un vehículo recolector de residuos sólidos urbanos para limpieza viaria y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 100.000 pesetas.

Getafe, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—537) (O.—48.303)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Antonio Villar, Sociedad Limitada" por las obras de mantenimiento y control del Vertedero municipal y en la garantía definitiva que tiene constituida en cuantía de 85.000 pesetas.

Getafe, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—538) (O.—48.304)

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en estas oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Safitrat" (Tratamiento Fitosanitario, Sociedad Anónima) por la adjudicación del concurso del servicio de tratamiento fitosanitario del arbolado y jardines de esta localidad y en la garantía definitiva que tiene prestada en cuantía de 38.000 pesetas.

Getafe, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—539) (O.—48.305)

Por don Vicente Pedraza Huete se ha solicitado licencia para exposición y venta de automóviles, taller de reparación y venta de neumáticos con emplazamiento en la calle Rojas, número 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—543) (O.—48.309)

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1981, se ha aprobado el Reglamento de la Junta de Compras.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que pueda ser objeto de reclamaciones, si se considera pertinente, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—540) (O.—48.306)

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1981, se ha aprobado el Reglamento de Régimen Interior para la Regulación del Almacén Municipal.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que pueda ser objeto de reclamaciones, si se considera pertinente, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—541) (O.—48.307)

#### GRIÑÓN

Por don Carlos Arribas Rodríguez se ha solicitado instalación tanque de gas-oil con capacidad para 10.000 litros, con destino a calefacción, con emplazamiento en barrio San Sebastián, sin número (Camino Fuente).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Gríñon, a 14 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—563) (O.—48.327)

#### GUADALIX DE LA SIERRA

Por parte de don Gabriel Ruiz Berzosa se ha solicitado licencia para instalación y apertura de supermercado "Iber, Sociedad Anónima", en la finca número 16 de la calle Egido, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, a 7 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—339) (O.—48.196)

Por parte de don Angel Gil García se ha solicitado licencia para instalar taller de construcciones metálicas, en la finca número 3 de la plaza S. S. Pío XII, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, a 7 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—340) (O.—48.197)

Por parte de "Caja Rural Provincial" se ha solicitado licencia para instalación de máquinas y motores en la sucursal de la "Caja Rural Provincial", en la finca número 3 de la calle Pozo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, a 7 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—341) (O.—48.198)

#### GUADARRAMA

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza por "Fernández Barrio, Sociedad Anónima", como rematante de los aprovechamientos maderables números 1 y 2 de 1980.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Guadarrama, 5 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—232) (O.—48.131)

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza consistente en aval bancario por importe de 388.833 pesetas, como contratista de las obras de pavimentación de las calles Cañada y Muñoz Grandes. (Eugenio Esteban).

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario, podrán presentar sus reclamaciones en este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles.

Guadarrama, 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—410) (O.—48.220)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de "Montajes Jep, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para la legalización de actividad de un taller de instalaciones eléctricas, en la finca número 39 de la calle Martín Iriarte, de esta municipalidad (Barriada de Las Matas).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—564) (O.—48.328)

#### LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.129/81, de don Víctor del Valle Orrillo, para instalar y ejercer la actividad de pastelería artesanal con obrador, de segunda categoría, en calle Monegros, número 8.

Expediente número 2.186/81, de doña Ana Sánchez Gutiérrez, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría, en la calle Garcilaso, número 10.

Expediente número 2.194/81, de doña Teresa López Ardura, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría (recalificación), en calle San Felipe, número 7.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 7 de enero de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—431) (O.—48.240)

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1981, se acordó adjudicar las obras de instalación de alumbrado público en el campo municipal de deportes a "Espelsa", por un importe de 7.216.459 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leganes, 7 de enero de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—432) (O.—48.241)

El Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1981, aprobó los estatutos de los órganos de gestión especial para la prestación de los servicios de Sanidad, Deportes, Informática y Universidad Popular.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser objeto de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.1 de la vigente ley de Régimen Local, a cuyos efectos el expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Régimen Interior de Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Leganes, 4 de enero de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—495) (O.—48.281)

#### LOECHES

Por doña Purificación Rodríguez Jiménez se ha solicitado licencia para instalar la actividad de droguería, en esta localidad, calle Jesús y María, número 15.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la referida actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Loeches, 7 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—216) (O.—48.116)

#### LOS MOLINOS

Se hace público para general conocimiento, que por plazo de cuatro días hábiles, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación directa de las obras de construcción de monumento a la Armada Española, en esta localidad, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Manuel Blanc Díaz.

Los Molinos, a 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—500) (O.—48.286)

#### MANZANARES EL REAL

Por "Peces e Hijos, S. R. L." se presenta proyecto de ampliación y reforma de estación de servicio en el kilómetro 32,500 de la carretera C-612, para sustituir los tres tanques existentes de 10.000 litros por otros tres de 20.000 litros, dos para gasolina 96-10 y uno para gasolina 90-10.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de que puedan formular las observaciones y reclamaciones que sean pertinentes.

Manzanares el Real, a 5 de enero de 1982.—El Alcalde, Luis Álvarez Herrero.

(G. C.—330) (O.—48.187)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Solicitada que ha sido la devolución de la fianza que en su día constituyó Rafael Payá Sanz, para responder del aprovechamiento de pastos en la finca "Dehesa de Abajo", se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-

nes Locales para que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Miraflores de la Sierra, 12 de enero de 1982.—El Alcalde, Antonio Torrego.  
(G. C.—415) (O.—48.225)

**MOSTOLES**

Don Rafael Paredes Fernández solicita autorización para la venta de papeles pintados, moquetas y recubrimientos de habitaciones en la calle Simón Hernández, número 50, local derecha.—Expediente 8/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—480) (O.—48.266)

Don Dámaso Egido Lobo solicita autorización para la apertura de venta de cristal y vidrios blancos en la avenida de la ONU, número 74.—Expediente 2/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—481) (O.—48.267)

Don Mariano González Aldea solicita autorización para la apertura de bar de cuarta en la calle Cuenca, 10.—Expediente 1/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—482) (O.—48.268)

Don Julián Maqueda González solicita autorización para la apertura de almacén frigorífico para venta mayor de aves, caza, conejos de granja y huevos, en la carretera de Extremadura, kilómetro 20,300.—Expediente 3/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—483) (O.—48.269)

Doña María Cardoso Vázquez solicita autorización para la apertura de autoservicio de alimentación en la avenida del Alcalde de Móstoles, número 31, local 5.—Expediente 4/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—384) (O.—48.270)

Don Manuel Ruiz Martín solicita autorización para la apertura de academia de mecanografía en la colonia San Federico, número 3, local.—Expediente 5/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—485) (O.—48.271)

Don Guillermo Morán Martínez solicita autorización para la apertura de venta

de pollos asados, fiambres y precocinados en la calle Pintor Ribera, número 5, local 2.—Expediente 6/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—486) (O.—48.272)

Doña Tránsito Arias Rodera solicita autorización para la apertura de ebanistería manual en la calle Burdeos, número 2.—Expediente 7/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 5 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—487) (O.—48.273)

Aprobado el presente pliego de condiciones el pasado día 25 de noviembre de 1981, por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 119 del Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone el mismo a efectos de reclamaciones al público por espacio de ocho días hábiles.

Objeto: El objeto del presente concurso-subasta es la realización de las obras de pavimentación de las calles Río Garona y Manzanares, de esta localidad de Móstoles, conforme al proyecto técnico redactado al efecto.

Precio: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 29.028.827,15 pesetas (veintinueve millones veintiocho mil ochocientos veintisiete pesetas con quince céntimos).

Será desechada toda proposición que no se ajuste o incremente dicho tipo de licitación.

Plazo de ejecución: El plazo de entrega o ejecución de las obras se fija en cuatro meses como máximo, a contar de la firma del acta de replanteo de las obras.

Se valorará positivamente toda proposición que reduzca este plazo de ejecución.

Pagos: El precio que resulte de la adjudicación se abonará contra certificaciones expedidas por el técnico competente, con cargo a las siguientes partidas y presupuestos:

Partida 614-64.2.—Presupuesto de inversiones.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de remate, anuncios o suplidos notariales, impuestos, incluido el de Tráfico de Empresas, así como los que se originen, según las disposiciones vigentes.

Condiciones de los licitadores: Podrán concurrir a la licitación las personas físicas y jurídicas que ostenten la capacidad jurídica o de obrar y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los representantes deberán presentar poder de su condición, para lo cual lo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo bastanteadó el mismo por el Secretario, o Letrado en quien delegue, veinticuatro horas antes de que se cierre el plazo de presentación de las plicas.

Fianza provisional: Los licitadores deberán constituir con anterioridad a la presentación de la oferta fianza provisional, en metálico, aval bancario o en la Caja General de Depósitos, de la cantidad de 470.432,40 pesetas (cuatrocientas setenta mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con cuarenta céntimos).

Presentación de plicas: Las plicas podrán presentarse en la sección de contratación en días laborables, de nueve a dos y de nueve a doce los sábados, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente día hábil a aquel en que aparezca anunciado el presente en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado.

Cada licitador presentará dos sobres, cerrados y lacrados, con la inscripción "Para tomar parte en las obras de las calles Río Garona y Manzanares, de la localidad de Móstoles".

El primer sobre se titulará "Referencias" y contendrá los siguientes documentos:

1º Declaración en la que el licitador manifieste no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º Resguardo de depósito de la garantía provisional.

3º Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o poder bastanteadó a costa del licitador por el Secretario de la Corporación o Letrado en quien delegue.

4º Documento de calificación empresarial según Orden ministerial de 3 de agosto de 1979.

5º Relación justificada de obras similares.

6º Plan de ejecución de las obras.

7º Relación de medios auxiliares y personal técnico destinado a esta obra en concreto.

8º Pago de seguros sociales al día.

9º Alta en el impuesto de Hacienda Industrial.

El segundo sobre, que llevará el subtítulo "Oferta económica", incluirá el modelo de proposición que se adjunta, haciendo mención a la baja ofertada y al precio total de la obra.

Apertura de plicas y adjudicación: La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las doce horas, o a las once si es sábado, del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las plicas, pudiendo desecharse las plicas que no presentasen la documentación exigida. El acto se dará por terminado sin efectuar adjudicación alguna, pasando el expediente a los servicios técnicos municipales, que informarán exclusivamente de las cualidades y condiciones ofrecidas así como del resto de la documentación, a la vista del pliego de condiciones. El órgano local competente adjudicará la fase de concurso y dirá las empresas admitidas a la fase de subasta y las que hayan de ser eliminadas, pudiendo ser declarada desierta dicha fase si ninguna de las proposiciones fuese admitida en base al pliego de condiciones y al informe técnico.

El resultado se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la apertura de los segundos sobres se realizará el decimoctavo día hábil siguiente al de la última publicación del anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, respectivamente, acto para el que se entienden citados todos los licitadores.

El acto de la apertura de los sobres "Oferta económica" comenzará con la destrucción de los sobres de las empresas eliminadas en la fase de concurso, procediéndose a realizar la adjudicación provisional, que será elevada a definitiva por el órgano local competente.

Fianza definitiva: La fianza definitiva determinada según el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se fija en la cantidad de 940.864,81 pesetas (novecientas cuarenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos). Deberá constituirse en el plazo de diez días, a contar de haber recibido el acuerdo de adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: El plazo de garantía entre la recepción provisional y la definitiva se fija en un año.

Modificación: Toda modificación del contrato, aunque sea de detalle, habrá de contar con autorización expresa de la Corporación, previa contratación del crédito a que diera lugar.

Riesgo y ventura: El presente contrato se entiende realizado a riesgo y ventura de licitador, conforme al presente pliego de condiciones.

Incumplimiento: Si el adjudicatario no constituyera la fianza o incumpliese los plazos de firma del contrato, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con arreglo a las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En todo caso quedará a salvo el derecho a indemnización de perjuicios a que se refiere el artículo 92 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanciones: Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus

obligaciones por parte del contratista y de las demás indemnizaciones a que diese lugar el incumplimiento del plazo final de la obra, producirá la aplicación inmediata de una multa de 0,50 por 1.000 del valor total de la obra.

Mora del contratista: El contratista intercurrirá en mora sin necesidad de interpellatio por parte del Ayuntamiento para que sea declarado como incurso en mora y, por lo tanto, para la resolución del contrato.

Legislación laboral e industrial: El contratista quedará obligado al cumplimiento de la legislación en materia laboral, así como en protección a la industria nacional.

Disposiciones aplicables: Para lo no previsto en este pliego ni en el facultativo, regirá lo dispuesto en la ley de Contratos del Estado, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Decreto 3046/77, de 8 de octubre, y demás disposiciones de derecho privado.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio o en representación de la empresa ....., enterado del pliego de condiciones de las obras de "Pavimentación de las calles Río Garona y Manzanares, de esta localidad de Móstoles", hace constar:

— Que no está incurso en causa de incapacidad o de incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— Que acepta el presente pliego de condiciones.

— Que ofrece una baja del ..... lo que significa un precio total de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Móstoles, 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—509) (O.—48.295)

Por la presente y en virtud de lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se publica el presente pliego de condiciones, aprobado por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de noviembre de 1981, a efectos de reclamaciones, para lo cual se expone al público durante el plazo de ocho días.

Objeto: El objeto del presente pliego de condiciones es la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de "Pavimentación de la travesía de Leganes", conforme al pliego de condiciones presente y al proyecto técnico redactado al efecto.

Precio: Servirá de precio tipo el de 7.202.931,27 pesetas (siete millones doscientas dos mil novecientas treinta y una pesetas con veintisiete céntimos).

Será desechada toda proposición que exceda de dicha cantidad.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras se fija en seis meses como máximo, contado a partir del acta de comprobación del replanteo de las obras.

Se valorará positivamente toda proposición que reduzca este plazo de ejecución de las mismas.

Pagos: El precio que resulte de la adjudicación se pagará contra certificaciones facultativas expedidas por el técnico competente, con cargo a la siguiente partida y presupuesto:

Partida 614-64.2 del Presupuesto de inversiones.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del remate y del contrato, anuncios, suplidos notariales, impuestos, incluido el de Tráfico de Empresas, y todos los demás que se originen, según las disposiciones vigentes.

Condiciones de los licitadores: Podrán concurrir a la licitación por sí o mediante representante, las personas físicas o jurídicas que se hallaren en plena posesión de su capacidad de obrar y que no estuviesen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los representantes deberán aportar poder justificativo de su personalidad, declarado bastante por el Secretario del Ayuntamiento, o Letrado en quien delegue, a cuyo efecto se aconseja presentarlo en la Secretaría del Ayuntamiento al menos con veinticuatro horas de antelación sobre la fecha de apertura de plicas y de terminación del plazo de presentación de éstas.

Fianza provisional: Los licitadores habrán de constituir previamente, en concepto de fianza provisional, bien en metálico, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 143.044 pesetas (ciento cuarenta y tres mil cuarenta y cuatro pesetas).

Presentación de plicas: Las plicas podrán presentarse en la Sección de Contratación del Ayuntamiento en días laborables, de nueve a catorce horas de la mañana o a las doce si es sábado, durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la última publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia.

Cada licitador presentará dos sobres, cerrados y lacrados, ambos con la siguiente inscripción: "Para tomar parte en el concurso-subasta de realización de las obras de pavimentación de la travesía de Leganés", de esta localidad.

El primer sobre tendrá de subtítulo el de "Referencias" e incluirá los siguientes documentos:

1º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

3º Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o poder bastanteado si es persona jurídica a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación o Letrado en quien delegue.

4º Documento de calificación empresarial según Orden ministerial de 3 de agosto de 1979.

5º Relación justificada de obras similares.

6º Plan de ejecución de las obras.

7º Relación de medios y de personal técnico que se destinará a las obras a las que se licita.

8º Pagos de seguros sociales al día.

9º Alta en el impuesto Industrial de Hacienda.

10. Modelo de proposición.

El segundo sobre, subtítulo "Oferta económica", incluirá la proposición según el modelo que se adjunta y la baja realizada respecto al tipo de licitación, así como el precio total por el que se oferta realizar la obra.

Apertura de plicas y adjudicación: La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las doce horas, o a las once si es sábado, del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las plicas, pudiendo desecharse aquellas plicas que no aporten la documentación exigida. Se dará por terminado el acto de apertura sin procederse a adjudicación de ningún tipo, pasándose el expediente a informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, que informarán acerca de las cualidades y condiciones de los concurrentes y respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria. El órgano local competente seleccionará las que deban pasar a la fase de subasta y las que hayan de ser eliminadas, pudiendo declararse desierto el concurso si ninguna de las proposiciones fuese admitida en base al mencionado informe técnico.

El resultado se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la apertura de los segundos sobres tendrá lugar el decimoctavo día hábil, a contar del siguiente al del último anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de apertura de los segundos sobres se iniciará con la destrucción de las plicas eliminadas en la primera fase o fase de concurso. Se ajustará el acto a las reglas de las subastas, haciéndose la adjudicación provisional, que se elevará a definitiva por el órgano local competente.

Fianza definitiva: La fianza definitiva, que se prestará según lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se fija en la cantidad de 286.088 pesetas (doscientas ochenta y seis mil ochenta y ocho pesetas).

Esta fianza deberá constituirse en el plazo de diez días hábiles, a contar de haber recibido el acuerdo de adjudicación de las obras.

Plazo de garantía: El plazo de garantía se fija en un año, debiendo mediar entre la recepción provisional y la definitiva.

Modificación: Cualquier modificación del contrato, aunque sea de detalle, deberá ser autorizado expresamente por la Corporación, previa contratación del crédito correspondiente, en su caso.

Riesgo y ventura: El contrato se entenderá firmado a riesgo y ventura del licitador, de conformidad con el presente pliego de condiciones aprobado.

Dirección e inspección de las obras: La Dirección e inspección de las obras correrá a cargo del técnico competente, el cual marcará los plazos de ejecución de las mismas. El señor Alcalde podrá efectuar cuantas inspecciones considere oportunas.

Según lo dispuesto en el Decreto 3854/70, de 31 de diciembre, al frente de las obras deberá poner la empresa adjudicataria, como mínimo, a un ayudante de obras públicas.

Incumplimiento: Si el adjudicatario no constituyera la fianza o no concurriera a formalizar el contrato el día y hora indicados, quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En todo caso quedará a salvo el resarcimiento de daños e indemnizaciones que se fija en el artículo 92 del Reglamento citado.

Sanciones: Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones, por parte del contratista se producirá la aplicación inmediata de una multa del 0,50 por 1.000 del valor total de la obra a que ascienda el tipo máximo de licitación.

Mora del contratista: El contratista incurrirá en mora por el incumplimiento del plazo fijado para la ejecución del proyecto, no siendo precisa la interpellación del Ayuntamiento y, por lo tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

Legislación laboral e industrial: El contratista se obliga al cumplimiento de la legislación laboral e industrial, así como de las normas de protección a la industria nacional.

Disposiciones aplicables: Para lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a la legislación en la materia de la ley de Contratos del Estado, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, así como los preceptos pertinentes del derecho privado.

#### Modelo de proposición

Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., con domicilio en ..... calle ....., número ....., en nombre propio o en representación de la empresa ....., enterado del concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento de Móstoles de las obras de ....., hace constar que:

— No se encuentra incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— Que ofrece ejecutar las obras por el precio de ....., lo que supone una baja del ..... respecto del tipo de licitación.

— Que se somete y acepta la totalidad del presente pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)  
Móstoles, 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—511) (O.—48.296)

Don Marciano de Pablo Roldán solicita autorización para instalar frutería en la avenida Olímpica, número 2.—Expediente 11/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—565) (O.—48.329)

Don Honorio Ruibal Sánchez solicita autorización para instalar consultorio médico en la calle Antonio Hernández, número 2, primero derecha.—Expediente 9/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—566) (O.—48.330)

Don Marciano de Pablo Roldán solicita autorización para instalar venta de lanas en la avenida Olímpica, 2.—Expediente 10/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—567) (O.—48.331)

#### NAVACERRADA

Los pliegos de condiciones para las subastas de maderas y pastos para el año 1982, aprobados por el Ayuntamiento en sesión del 3 de diciembre de 1981, se hallan de manifiesto en la Secretaría, por plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Para la subasta se admitirán proposiciones hasta la víspera de la celebración de ésta, que será de veinte días, contados desde el siguiente a la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en el del Estado. Las horas de presentación de proposiciones serán de nueve a catorce y la de subasta a las doce.

Los aprovechamientos se refieren:

A) De maderas: Una en pinar de "La Helechosa", lote primero, de 605 pies, con 634 metros cúbicos de madera con corteza y por 1.965.400 pesetas.

B) De pastos: Una en dehesa de la "Golondrina", por 170.200 pesetas.

Otra en pinar de la "Barranca", por 77.700 pesetas.

Otra en dehesa "Majaserranos", por 53.200 pesetas.

Otra en pinar de "La Helechosa", por 46.000 pesetas.

El número de cabezas a pastar consta en el expediente.

Normas comunes para todas las subastas: Si no hubiera licitadores a la primera, durante los ocho días siguientes se admitirán proposiciones para la segunda, contados desde el de la celebración, rigiendo los mismos horarios.

Los pagos se verificarán conforme consta en el pliego de condiciones.

La garantía provisional para tomar parte será del 3 por 100 y la definitiva del 6 sobre el importe de la adjudicación, más la expresada en el pliego particular del ICONA en lo referente a maderas.

Con la licitación se presentará carta de pago de constitución de la fianza provisional, declaración jurada según los artículos 5 y 6 del Reglamento de Contratación y poder bastanteado, si el licitador lo hace por otra persona.

Los gastos de expediente y anuncios serán de cuenta del adjudicatario en proporción al importe de la adjudicación.

Se estará en todo a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento expresado y demás disposiciones de aplicación.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente formato:

Don ....., de ..... años de edad, vecino de ..... calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., por sí o en representación de ....., que acreditó con ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones, que acepta, sobre aprovechamiento de ....., en el monte número ....., lote

....., ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)  
Los que no difieran sustancialmente del modelo y contengan los datos precisos, serán admitidos.

Navacerrada, 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—499) (O.—48.285)

#### NAVALAFUENTE

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de aprovechamiento de pastos de la dehesa "Mingo Romano", de los Propios de este municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a partir del último de éstos, si no hubieran sido presentadas reclamaciones de ningún tipo, serán admitidas proposiciones para la subasta que después se indica, durante veinte días hábiles y al siguiente día hábil, transcurridos estos veinte días, se celebrará la subasta, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, y con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto.

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos de la dehesa "Mingo Romano", excepto 15 hectáreas de terreno objeto de otra concesión desde el día 1 de marzo de 1982 al 1 de marzo de 1983.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas a la alza.

Garantías: 3 por 100 del tipo de licitación provisional, y 5 por 100 del tipo de remate definitiva.

Horario para cualquier actuación: De diez a trece treinta horas.

Las proposiciones deberán ser presentadas debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas, en la plica, y declaración jurada, y acompañadas del resguardo de constitución de la garantía provisional y de la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberán ajustarse al siguiente modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de pastos de la dehesa "Mingo Romano", acepta las condiciones y ofrece la cantidad de ..... más los gastos de anuncio, reintegro y demás de esta subasta, para el año actual.

(Fecha y firma del licitador.)  
De resultar desierta esta subasta se celebrará otra en iguales condiciones, hora y lugar, a los diez días hábiles de la primera.

Navalafuente, 15 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—556) (O.—48.321)

#### NAVALCARNERO

Don Jesús Rodríguez Pérez solicita licencia municipal para la apertura de un local con destino a bar de tercera categoría, en la plaza 21 de octubre, número 5, de esta localidad de Navalcarnero.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 7 de enero de 1982.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero.

(G. C.—292) (O.—48.167)

#### PARLA

En relación con el concurso-subasta que se viene tramitando en este Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de pavimentación (tercera fase), en base a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación, en vista del informe emitido por sus Servicios Técnicos y en base al pliego y normas aplicables, ha acordado:

a) Seleccionar como admitidos a la segunda parte de la licitación a los concursantes siguientes:

1. "Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima".

2. "Trabit, Sociedad Anónima".  
 3. "Cedot, Sociedad Anónima".  
 b) Señalar, al amparo de la regla tercera del artículo 39 del citado Reglamento, las trece horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para la apertura de las plicas de "Oferta económica" de los concurrentes, a cuyo acto quedan convocados todos los licitadores.  
 Parla, 11 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—501) (O.—48.287)

Acordada por la Corporación municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1981, la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Transporte Público y Plusvalía, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.  
 Parla, 7 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—217) (X.—11)

Por parte de don Juan Lucio Casasola se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 3 de la calle Murillo, de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Parla, a 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—422) (O.—48.231)

Por parte de don Joaquín Gutiérrez López se ha solicitado licencia para carpintería de aluminio en la finca número 4, posterior, de la calle Alfonso XIII, de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Parla, a 14 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—503) (O.—48.289)

Por parte de doña Pilar Sánchez Martín se ha solicitado licencia para un bar en la finca número 25 de la calle Santo Tomás de Aquino, de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Parla, a 14 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—504) (O.—48.290)

Por parte de don Santiago Escudero Sánchez se ha solicitado licencia para reparación y venta de calzados en la finca número 6 de la calle Gobernador, de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Parla, a 14 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—505) (O.—48.291)

Por parte de don Jesús Palacín Gutiérrez se ha solicitado licencia para pesquería en la finca número 49 de la calle Fuentebella, de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Parla, a 14 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—506) (O.—48.292)

Por parte de doña Isabel Cuenca Serrano se ha solicitado licencia para alimentación, pan, frutas y verduras en la finca número 4 de la calle Móstoles, de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Parla, a 14 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—507) (O.—48.293)

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en concurso-subasta de obras de acondicionamiento parcial de la red de distribución de agua (proyecto número 2, sector Villayuentus II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público dicho pliego, en la Secretaría general de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.  
 Parla, 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—508) (O.—48.294)

Aprobados por este Ayuntamiento los Estatutos de la Mancomunidad del Servicio de Saneamiento Conjunto y Estación Depuradora de los municipios de Fuenlabrada, Getafe, Humanes, Parla y Pinto, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de información pública durante el plazo de un mes.  
 Parla, 8 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—502) (O.—48.282)

REDUEÑA

Subasta de pastos

Se convoca subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte catalogado utilidad pública, 116-A, conforme a los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno municipal, que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.  
 Tipo de licitación: 100.000 pesetas anuales.  
 Duración del contrato: Del 15 de abril de 1982 al 15 de abril de 1983.  
 Fianza provisional: 5.000 pesetas.  
 Fianza definitiva: 5 por 100 del precio de remate.  
 Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, a partir de la terminación del periodo de exposición indicado anteriormente.

Fecha de celebración de la subasta: Al día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las diecisiete horas.  
 Autorización de ICONA: 15 de septiembre de 1981.  
 Modelo de proposiciones: Se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento.  
 Redueña, 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—492) (O.—48.278)

TORRELODONES

Previo aprobación por el Instituto Nacional de Estadística del Censo de Población de esta localidad con referencia al 1 de marzo de 1981, por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento se aprobó, a su vez, el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio con referencia a igual fecha, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1981.  
 De conformidad a lo establecido en los artículos 100 y 105 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales y durante el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público dicho Padrón Municipal de Habitantes, en unión del resumen numérico de las hojas, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción, clasificación de cada habitante y cualquier otra circunstancia.  
 Torrelodones, 28 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.  
 (G. C.—548) (X.—16)

TORRES DE LA ALAMEDA

A los efectos de lo preceptuado en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se pone en conocimiento que don Juan Carlos Moreno García, en representación del Banco Hispano Americano, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad destinada a sucursal bancaria en la plaza del Sol, número 17, de este municipio.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.  
 En Torres de la Alameda, a 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—214) (O.—48.114)

TIELMES

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1981, aprobó inicialmente el Proyecto Técnico de las Obras de Pavimentación y Servicios de calles de esta Villa, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Suazo Arconada, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de ochenta y siete millones cuatrocientas cincuenta y una mil trescientas ochenta y seis pesetas (87.451.386) pesetas.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que tanto el referido proyecto como el acuerdo de aprobación se halla expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinado y reclamar contra el mismo, quienes así lo consideren.  
 Tielmes, 13 de enero de 1982.—El Alcalde, Tomás Sánchez.  
 (G. C.—554) (O.—48.319)

VALDELAGUNA

Por parte de "Unión Eléctrica" se ha solicitado licencia para instalar centro de transformación y distribución de energía eléctrica en la urbanización "Los Tomillos", de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Valdelaguna, a 12 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—408) (O.—48.219)

VALDEPIELAGOS

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1981.  
 Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:  
 a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.  
 b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.  
 c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.  
 En Valdepiélagos, a 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—14.402) (O.—47.972)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Vidal Frutos Redondo ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle de Mesones, número 2, de esta población.  
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a partir desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia queden formuladas las observaciones pertinentes.  
 Valdepiélagos, a 14 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—534) (O.—48.301)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por parte de don Francisco Herrero García y otro se ha solicitado licencia para una industria de envasado de agua potable en la finca número 21 de la calle "A", polígono industrial de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Velilla de San Antonio, a 7 de enero de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—296) (O.—48.171)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de don Manuel Sánchez García se ha solicitado licencia para un depósito de 1.000 kgs., propano comercial para usos domésticos en la Urbanización "Campodón" en la finca número A-305 de la calle Miravalles, de esta municipalidad. (Expediente número 50/81.)  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Villaviciosa de Odón, a 30 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—490) (O.—48.276)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL